

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Vigo	Facultad de Filología y Traducción	36019578	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Estudios Literarios		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Estudios Literarios por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Vigo			
CONJUNTO	CONVENIO		
Nacional	Organización y desarrollo de la enseñanzas oficiales del programa de doctorado "Estudios Literarios"		
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de A Coruña	Facultad de Filología	15026868	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Antonio Chas Aguión	Coordinador		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	32795601Q		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Salustiano Mato De la Iglesia	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	33252602F		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Antonio Chas Aguión	Coordinador		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	32795601Q		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio Rectorado, 3ª Planta Campus Lagoas - Marcosende	36310	Vigo	986813442
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vic.tce@uvigo.es	Pontevedra	986813818	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Pontevedra, AM 5 de marzo de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Estudios Literarios por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Vigo	Nacional		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Artes		Humanidades		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Vigo		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

El artículo 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la autonomía de las Universidades comprende, entre otros "el establecimiento de relaciones con otras Entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales". Asimismo, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado del sistema universitario español, prevé en su artículo 8.1 que "la Universidad, de acuerdo con el que establezca su normativa, definirá su estrategia en materia de investigación y de formación doctoral que se articulará a través de Programas de Doctorado desarrollados en Escuelas de Doctorado o en otras unidades competentes en materia de investigación, de acuerdo con el establecido en los estatutos de la Universidad, en los respectivos convenios de colaboración y en este Real Decreto". Y, además, el artículo 8.2 del incluido Real Decreto recoge que "la citada estrategia contará preferentemente con aliados externos para su puesta en marcha en virtud de complementariedades, compartición de excelencia o sinergias con las estrategias de I+D de otras instituciones. En este sentido, los programas de doctorado pueden llevarse a cabo de forma conjunta entre varias Universidades y contar con la colaboración, expresada mediante un convenio, de otros organismos, centros, instituciones y Entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros". Teniendo en cuenta esta normativa, proponemos el Programa de Doctorado en Estudios Literarios entre las Universidades de Vigo y A Coruña.

Desde el punto de vista científico, el Programa de Doctorado en **Estudios Literarios** proporciona la formación avanzada y especializada, así como la capacidad investigadora en el ámbito de las literaturas en lenguas española, gallega y portuguesa, sentando las bases para el desarrollo de la investigación básica y aplicada en este ámbito esencial del conocimiento.

Su interés científico es común también al de la investigación en otros ámbitos de las Humanidades: la exploración y la preservación e interpretación de la memoria sociocultural colectiva, unida a una labor de formación e investigación en sus vertientes teórica y pragmática.

Finalmente, en un sentido más general, las especificidades y la relevancia científica de los estudios de literatura están resumidas, con carácter general y común a otros ámbitos de las ciencias humanas, en el *Libro blanco de la investigación en Humanidades* editado por la FECYT en 2006, especialmente en sus páginas 20 y 21, en las que se destaca su aportación al conocimiento básico, al análisis crítico y la utilización del discurso, su condición de depositarias del legado social y su contribución al canon social de comportamiento.

Este programa supone la lógica finalización, con la adquisición de esta competencia investigadora, del proceso de formación iniciado con los grados denominados *Grado en Gallego y Portugués: estudios lingüísticos y literarios* y *Grado en español: estudios lingüísticos y literarios*, ambos en la Universidad de A Coruña, así como el *Grado de Estudios en Gallego y Español*, en la Universidad de Vigo, iniciado en el curso académico 2009-2010, única titulación en el Sistema Universitario Gallego en que se conjugan los estudios de lingüística, lengua y literatura de ambos idiomas (plan de estudios publicado en BOE 1 de noviembre de 2010 y en el DOG 12 de noviembre de 2010). Por otra parte, supone la consolidación y adecuación a las nuevas realidades de transformación universitaria de las líneas de investigación desarrolladas hasta el momento por los doctores/as participantes en el programa. En esta misma dirección de profundizar en la calidad de la labor investigadora, este programa pretende intensificar las relaciones ya establecidas con el entorno socio-cultural y empresarial de la Universidad, así como con los centros de investigación y posgrado extranjeros. Además, contribuye a consolidar las exigencias de racionalización de la oferta de títulos en el Sistema Universitario Gallego y aumentar la masa crítica para lograr reconocimiento de calidad.

En esta línea y en una perspectiva histórica, el interés científico ya se ha demostrado rentable por los resultados obtenidos en los programas de Doctorado interuniversitarios de las tres universidades gallegas (UDC ¿ USC- Uvigo) de los que deriva: ¿Literatura y construcción de la identidad en Galicia¿, así como otros propios de cada una de las universidades participantes en el programa, como ¿Lengua, Texto y Expresión artística¿. Asimismo, pretende integrar a los alumnos matriculados en los másteres actualmente vigentes o los que tienen previsto implantarse en próximas convocatorias, ahora en proceso de planificación, como ¿Redes no mar. Mestrado interuniversitario en literaturas e culturas hispánicas e galego-portuguesas¿, organizado conjuntamente por las Universidades de A Coruña (como coordinadora) y Vigo, que cuenta con el aval del Campus del Mar, campus de excelencia promovido por la Universidad de Vigo.

Entre estos resultados cabe destacar, en el ámbito de la pertinencia de las corrientes metodológicas y teóricas así como en las líneas de investigación emprendidas, la consecución de un alto porcentaje de Diplomas de Estudios Avanzados y Tesis Doctorales defendidas, tal como consta en esta memoria en el apartado 6.2. Por otro lado, es necesario resaltar el desarrollo de diversos proyectos de investigación financiados a través de convocatorias competitivas (tal como se detalla en el apartado 6.1 de esta memoria), así como la incorporación de investigadores/as en formación a través de diversas convocatorias públicas competitivas (tanto para becas predoctorales¿FPI, FPU, Xunta de Galicia o de las respectivas universidades de Vigo y A Coruña- y contratos de investigación predoctorales ¿María Barbeito, de la Xunta de Galicia-, como postdoctorales ¿Ángeles Alvarino, Parga Pondal) a los grupos de investigación que constituyen la base de este programa:

Universidad de A Coruña: Grupo de Investigación Lingüística y Literaria Gallega (ILLA) y Grupo de Investigación Literatura y Cultura Hispánica (LCH). En la Universidad de A Coruña los grupos de investigación se han sometido recientemente a acreditación por parte de la ANEP y ambos grupos han recibido la calificación A, la más alta posible.

Universidad de Vigo: Estudios sobre Literatura Española (FE1), Literatura Española de y sobre la Edad Media (LM1), Grupo de Investigación Literaria (FE3) y Grupo de Análisis y Estudio de la Literatura y de la Traductología (GAELT, FG3).

Estos grupos de investigación que integran el programa se conforman en base a diferentes áreas de conocimiento: Filología Gallega y Portuguesa, Literatura Española, Filología Latina, Estudios de Traducción y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Suponen, en fin, un entorno de gran productividad científica y experiencia en la formación de doctores, lo que supone un contexto idóneo para la incorporación de nuevos doctorandos y doctorandas.

Ligado a todo lo anterior, es pertinente señalar la difusión de los resultados de los diversos encuentros de investigación, nacionales e internacionales, resultado de convocatorias públicas competitivas, y otras actividades de colaboración en proyectos de investigación (como el coordinado entre Vigo y A Coruña ¿Autores e textos galegos na poesía castelá medieval¿, dirigidos por Cleofé Tato García, UDC, y Antonio Chas Aguión, Uvigo, liderado

por la primera), así como la existencia de órganos permanentes de difusión de los resultados investigadores: *Viceversa*, *Revista Galega de Tradución* (fundada en 1995), *Revista Galega de Filoloxía* (de carácter anual: 9 números y 5 monografías, desde el año 2000), las revistas *Hesperia*, *Anuario de Filología Hispánica* (fundada en 1997 y de la que acaba de aparecer el volumen XV, 1), *La Tabla Redonda* (fundada en 2002), *Cancionero General* (2002) y, la más reciente de todas, *Janus. Estudios sobre el siglo de oro* (2012). En todas ellas se refleja el fruto de la colaboración de profesores de las Universidades de Vigo y A Coruña participantes en este programa interuniversitario.

El carácter diferenciador de este programa, al integrar los estudios literarios de diferentes áreas de conocimiento y, muy particularmente, del ámbito gallego y español, de dos universidades diferentes, pretende ser un foco de atracción que consolide e incremente la presencia de estudiantes de otras universidades españolas y extranjeras, particularmente ¿aunque no sólo- del norte de Portugal, para dar salida a los licenciados y graduados de las antiguas licenciaturas en filología gallega, hispánica, románica y portuguesa, fundamentalmente, aunque no solo, y de los actuales graduados en estudios de español, gallego y portugués, con fuerte presencia dentro de nuestro Sistema Universitario. A este programa podrán incorporarse otros investigadores, particularmente extranjeros, que, cumpliendo con los criterios de calidad establecidos para el programa, ayuden a enriquecerlo y hacer más atractiva esta oferta.

El programa de doctorado en **Estudios Literarios** quedará integrado en la Escuela de Doctorado del ámbito de Humanidades de la Universidad de Vigo

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
037	Universidad de A Coruña
038	Universidad de Vigo

1.3. Universidad de Vigo

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
36019578	Facultad de Filología y Traducción

1.3.2. Facultad de Filología y Traducción

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
12	12	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://secxeral.uvigo.es/secxeral_gl/normativa/universidade/ordenacion/postgrao.html		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de A Coruña

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15026868	Facultad de Filología

1.3.2. Facultad de Filología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
12	12
NORMAS DE PERMANENCIA	
http://www.udc.es/ensino/doutoramento/normativa/regulamento_estudos_doutoramento.pdf	
LENGUAS DEL PROGRAMA	

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
Tanto la Universidad de A Coruña como la de Vigo mantienen relación con diferentes centros nacionales e internacionales de investigación y estudios de posgrado de universidades extranjeras, por lo que los estudios de literatura están avalados por su internacionalización y por la movilidad internacional de docentes y alumnos. Por lo que respecta a la Universidad de A Coruña, mantiene colaboración con universidades europeas para la docencia y la investigación por medio del marco de programas de intercambio y movilidad STT y STA. Este marco asegura la fluida colaboración de intercambio de estudiantes y docentes, con las siguientes universidades europeas: Christian-Albrechts-Universität zu Kiel, Frankfurt am Main; Université Libre de Bruxelles; Szegei Tudományegyetem; Università degli Studi di Bari, Università degli Studi del' Aquila, Università degli Studi di Roma Tre; Libera Università degli Studi S. Pio V di Roma; Università degli Studi di Salerno; Università degli Studi Ca Foscari di Venezia; Uniwersytet Im Pznan; Universitatea Crestina Dimitrie Cantemir; Universitatea de Vest din Timisoara; Universitatea Alexandru ion Cuza; Universitatea Stefan Cel Mare din Sceaava. Asimismo, en los últimos años se ha mantenido colaboración, con intercambio de docentes y alumnos de doctorado, con instituciones iberoamericanas como la Universidad Federal de Santa Catarina (Brasil), la UBA, Universidad de Buenos Aires y la Universidad de Chile; dicha relación está amparada por convenios marco existentes entre las instituciones. Puede accederse a los convenios firmados por la Udc en el enlace: http://bdi.udc.es/pubsivi/PUB/CC/consulta.html De manera especial, es preciso destacar la relación con los centros de ámbito portugués (Universidade Nova de Lisboa, Universidade do Minho, Universidade de Coimbra), brasileño (Universidade de São Paulo, Universidade Estadual de Rio de Janeiro, Universidade Federal da Bahia) y africano (Universidade E. Mondlane e Maputo, Universidade Agostinho Neto- Luanda). Procedentes de estas instituciones han participado profesorado e investigadores en el período de formación de los programas previos de Doctorado en Galego e Portugués. Además, el Departamento de Galego-Portugués, Francés e Lingüística cuenta con un Convenio de Colaboración con el Instituto Camões (adjuntamos copia del convenio en formato pdf). A todo ello, hay que sumar que la Facultad de Filología de la UDC mantiene una oferta de movilidad Erasmus con catorce países (Alemania, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumanía, Suecia y Turquía) y 58 Universidades (adjuntamos pdf.). Respecto a la Universidad de Vigo, también mantiene colaboraciones con numerosas instituciones y centros de investigación nacionales e internacionales, contando con profesorado de diferentes centros extranjeros (particularmente del norte de Portugal) que imparten docencia y colaboran de manera habitual en el máster de Artes Escénicas, título que se imparte en colaboración con la Escuela Superior de Arte Dramático de Vigo. La Facultad de Filología y Traducción, además, tiene abiertos convenios de movilidad Erasmus para estudiantes (también de posgrado) y para docentes con ciento seis universidades de veinte países europeos: Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Islandia, Italia, Lituania, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia, Suiza y Turquía (se ofrece en documento adjunto un listado detallado de estos centros universitarios), así como con una treintena de centros de Estados Unidos y también con Australia y Brasil. Además, los grupos a los que pertenece el profesorado de la UVigo mantienen relación con investigadores de reconocido prestigio (de los ámbitos hispánico, lusófono y de traducción) de universidades extranjeras, como la Universität Wien (Austria), la Universidade Federal Fluminense, Universidade Federal do Rio de Janeiro (Brasil) o la Université du Poitiers (Francia). También con otras instituciones y entidades privadas, como la Fundación Torrente Ballester y la editorial Academia del Hispanismo, ambas a través del grupo dirigido por la Dra. Carmen Becerra Suárez, o la Asociación de Cervantistas, de reconocido prestigio internacional, presidida durante los últimos ocho años por el Dr. José Montero Reguera. A los convenios marco y específicos vigentes en la UVigo se puede acceder a través de los siguientes enlaces: África (14): http://secxeral.uvigo.es/secxeral_gl/convenios/asinados/universidades_africanas.html América (277): http://secxeral.uvigo.es/secxeral_gl/convenios/asinados/universidades_americanas.html Asia (11): http://secxeral.uvigo.es/secxeral_gl/convenios/asinados/universidades_asiatricas.html Oceanía (7): http://secxeral.uvigo.es/secxeral_gl/convenios/asinados/universidades_asiatricas.html Europa: http://secxeral.uvigo.es/secxeral_gl/convenios/asinados/universidades_europeas.html (sin contar Galicia). Además de los convenios suscritos por las dos facultades de ambas instituciones implicadas (Facultad de Filología de la Udc y Facultad de Filología y Traducción de la UVigo), en concreto, para potenciar la Internacionalización del Programa de Doctorado de Estudios Literarios, se están siguiendo estrategias conducentes a potenciar el carácter internacional de los mismos. Así, desde la UDC los miembros de la comisión están preparando la solicitud de renovación del Convenio Hispano-Brasileño (PHB2007-0041-TA), que los profesores de la UDC, coordinados por Laura Tato Fontañá, mantiene con los profesores del área, de la Universidade Estadual do Rio de Janeiro (UERJ), coordinados por la profesora Claudia Amorim. Asi-			

mismo, también está en proceso de tramitación la firma de un convenio con la Universidade do Minho (Portugal) para ofrecer una titulación doble: el Mestrado en Literatura, Cultura e Diversidade por la Universidade de A Coruña y el Mestrado en Teoría da Literatura e Literaturas Lusófonas por la Universidade do Minho. En este momento el convenio y el reglamento de esta doble titulación están siendo revisados por los Servicios Jurídicos de ambas universidades; el Mestrado en Teoría da Literatura e Literaturas Lusófonas está vinculado al Instituto de Letras e Ciências Humanas, centro de referencia en Portugal en la investigación en el ámbito de los estudios literarios y culturais e en el que se llevan a cabo un gran número de proyectos docentes e investigadores de carácter internacional.

Más información en el Instituto de Letras e Ciências Humanas: <http://www.ilch.uminho.pt/>, y el Mestrado em Teoria da Literatura e Literaturas Lusófonas, <http://www.ilch.uminho.pt/Default.aspx?tabid=8&ageid=157&ang=pt-PT>. También en la Universidad de A Coruña, la Dra. Eva Valcárcel ha mantenido conversaciones sobre la colaboración doctoral con la Facultad de Letras de La Universidad de Chile, representada por la Dra. Haydée Ahumada, con la Universidad Federal de Santa Catarina (Brasil) igualmente con su Facultad de Letras, teniendo como contraparte al Dr. Raul Antelo y, en Europa, se ha buscado la colaboración de la Universidad de Gotemburgo, representada por los Dr. Ken Benson y la Dra. Andrea Castro, del Departamento de Letras Modernas.

Por otra parte, desde Vigo se han iniciado las gestiones para desarrollar varios convenios de colaboración entre el Programa de Doctorado de **Estudios Literarios** de las Universidades de A Coruña y Vigo con otros de carácter internacional, como el Programa *Dottorato in lingue, letteratura e culture straniere moderne*, de la Università degli Studi di Verona, coordinado por los profesores Antonio Chas Aguión (Uvigo) y Andrea Zinato (Verona); asimismo, el Dr. Burghard Baltrusch lleva a cabo en estos momentos las gestiones para el establecimiento de colaboraciones con diferentes universidades de Brasil (Universidad de Sao Paulo, en contacto con la Dra. Elisabete Macedo, y Universidad de Campinas, coordinado por la Dra. Matilde Scaramucci), Portugal (Universidad de Coimbra, coordinado por el Dr. Antonio Apolinário Lourenço) y Austria (Universidad de Viena, en contacto con el Prof. Dr. Kathrin Sartingen).

La suma de convenios ya entablados por ambas instituciones, UDC y UVIGO, las relaciones que todos los grupos de investigación han establecido con profesores e investigadores de diferentes países, reconocidos especialistas en diferentes ámbitos, y con otras instituciones públicas y privadas, así como los convenios y colaboraciones ahora en proceso de formalización por parte de quienes integran el Programa de Doctorado en **Estudios Literarios** supondrán un estímulo para el desarrollo del trabajo de los alumnos/as matriculados/as en dicho Programa y también para la codirección, cotutela o presencia en los Tribunales de Tesis derivados de sus investigaciones, pues precisamente en la internacionalización de los estudios recae uno de los objetivos prioritarios con los que nace esta propuesta.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE1 - Demostrar una comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de habilidades y métodos de investigación relacionados con el ámbito de los Estudios Literarios
CE2 - Demostrar la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica
CE3 - Realizar una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento, a partir del desarrollo de un corpus sustancial, cuyos logros merezcan la publicación referenciada a nivel nacional o internacional
CG1 - Profundizar en las aplicaciones de los conocimientos teóricos y en la ampliación de contenidos, así como en las herramientas y técnicas de investigación necesarias para la óptima implementación de los mismos, a fin de lograr una especialización interdisciplinar, científica y profesional
CG3 - Dominar los métodos y técnicas de investigación de investigación literaria
CT1 - Competencia en el manejo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas al campo de los Estudios Literarios
CT3 - Capacidad para comunicarse con sus iguales, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general en el proceso de transferencia de resultados de la investigación

CT4 - Responsabilidad social como investigadoras e investigadores integrados en el desarrollo de la sociedad del conocimiento
CT2 - Habilidad en la actualización de conocimientos de forma autónoma
CG4 - Obtener un conocimiento avanzado sobre la diversidad cultural por medio de los estudios culturales
CG2 - Conseguir una formación avanzada y especializada en los estudios literarios del español, el gallego y el portugués, así como en aquellas técnicas aplicadas a este campo
CE4 - Conocer el modo de relacionarse con la comunidad científica, dar a conocer sus investigaciones y lograr resultados en la difusión del conocimiento

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Tanto la Universidad de Vigo como la de A Coruña elaboran anualmente la oferta de titulaciones oficiales de acuerdo con la normativa vigente. Para la elaboración de la oferta de programas de doctorado, se realiza en una primera fase una consulta a las comisiones académicas de dichos programas con el fin de acordar número de plazas, cupo asignado a estudiantes con titulaciones extranjeras y posibles criterios específicos de admisión complementarios a los requisitos exigidos en la memoria de titulación. Dichas propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normativa de cada Universidad y sometidas a la aprobación de sus respectivos órganos de gobierno.

Una vez aprobada la oferta de programas de doctorado, la difusión se efectuará a través de las respectivas webs institucionales:

- <http://www.udc.es/ensino/doutoramento/index.html>
- http://www.uvigo.es/uvigo_gl/estudios/implantacion/doutoramento.html

En el Real Decreto 1393/2007, del 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se especifica la obligación de las Universidades Españolas de disponer de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los/as estudiantes de nuevo ingreso. Atendiendo a este requerimiento, las universidades ofrecen información y orientación al alumnado de nuevo ingreso en su página web acerca de Estudios, Centros, Servicios, Biblioteca y Extensión cultural y estudiantes.

Así, en la Universidad de A Coruña la información previa a la matriculación, procedimientos de acogida y orientación a los/as estudiantes de nuevo ingreso está disponible en la web del *Servizo de Asesoramento e Promoción do Estudante* (SAPE): http://www.udc.es/sape/index_sape.htm. En esta web se informa de la finalidad y las características del Programa de Doctorado **Estudios Literarios**, y sobre las becas de estudio. El SAPE también facilita información a cualquier estudiante que la solicite.

También la Universidad de Vigo pone a disposición del alumnado diferentes páginas en que se facilita información general sobre el sistema universitario, estudios oficiales, calendario escolar, programas de movilidad, becas y ayudas al estudio, oferta académica, transporte a los Campus Universitarios, alojamiento, etc. También incluye un apartado específico para el alumnado de nuevo ingreso en el que se le orienta sobre su proceso de matriculación: http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/alumnado/matricula. De manera más específica, para estudiantes extranjeros que deseen cursar estudios en la Universidad de Vigo en el marco de un programa de intercambio o de un convenio de cooperación internacional, o bien como estudiantes visitantes extranjeros, durante un cuatrimestre o un curso académico completo, se remite a la página: <http://www.uvigo.es/relaciones/index.gl.htm>.

Asimismo, para obtener información sobre Ferias Internacionales especializadas en doctorados, los estudiantes pueden consultar la web de la *Oficina de Relacións Internacionais* (ORI), donde se facilitan datos sobre plazos de preinscripción, matrícula y becas de estudio:

- http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/ori
- <http://uptodateinternacional.udc.es>

En relación a la información pública del programa de doctorado, en la actualidad, son accesibles y están disponibles los siguientes canales de información en la Universidad de Vigo:

Información que proporciona la página web de la Universidad de Vigo de carácter general. En la página principal de la Universidad de Vigo (<http://www.uvigo.es>), en el apartado Estudios y Titulaciones se accede al campo Doctorado. En esta dirección de Internet figura la relación de programas de doctorados que constituyen la oferta actualizada de tercer ciclo de la universidad. Se incluye información relativa a la denominación formal del programa de doctorado, carácter del programa (propio o interuniversitario, indicando en este último caso las universidades participantes y la universidad coordinadora), información relativa a las condiciones de acceso y admisión en el programa de doctorado, líneas de investigación que se desarrollan en el programa, datos de contacto del coordinador/a, memoria de verificación del programa de doctorado y el link activado a la información propia de cada programa de doctorado.

- En cuanto a la información relativa al procedimiento de matrícula, está activa la información en el apartado Accesos Directos de la página principal de la Universidad de Vigo (<http://www.uvigo.es>) en un campo denominado Matrícula curso 20XX-20XX. En dicha página figura la información detallada al respecto de la convocatoria de matrícula para estudios de Grado, Máster y Doctorado en la Universidad de Vigo. En particular, en relación a estudios de doctorado, se incluye información al respecto de:
- Procedimiento y calendario de matrícula en tutela académica de tesis doctoral (nuevo ingreso y continuación de estudios) para toda la oferta de estudios de tercer ciclo de la universidad
- Información relativa a los precios públicos y exenciones de pago de matrícula
- Condiciones de modificación y/o anulación de matrícula.

Los programas de doctorado en la Universidad de Vigo se adscribirán a Escuelas de Doctorado, tal como recoge el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo. Las Escuelas de Doctorado asumen las funciones de organización, planificación, gestión y supervisión de los estudios de doctorado, por lo que se habilitará la información pertinente en la página web de la Escuela correspondiente.

Las condiciones, procedimientos y plazos para la tramitación de la defensa de la tesis doctoral en la Universidad de Vigo están establecidas en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad (aprobado en Consejo de Gobierno en julio de 2012). Toda la información relativa a este procedimiento estará disponible en la página web de la Escuela de Doctorado, y hasta su activación, en la página web del Negociado de Tercer Ciclo. Se incluye información al respecto de:

- Etapas para la presentación de la tesis doctoral para su defensa (procedimientos y plazos)
- Información pública al respecto de tesis doctorales en depósito, información al respecto de los actos de defensa pública de las tesis, información relativa al procedimiento de la convocatoria anual de Premios Extraordinarios de Doctorado.

Además, y para el caso concreto del Programa de Doctorado en **Estudios Literarios**, el alumnado podrá acceder a información sobre el mismo a través de:

Jornadas informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster en las tres universidades gallegas.

Los profesores del programa de doctorado solicitarán en las convocatorias de proyectos y en los contratos de investigación becas y/ contratos predoctorales para la realización de tesis vinculadas a las diferentes líneas de investigación registradas en la memoria del Programa.

Redes temáticas en las que participan los profesores del programa de doctorado

Difusión entre los egresados de las antiguas licenciaturas de Filología Hispánica y Gallego-Portugués, particularmente, aunque no sólo, en institutos de enseñanza secundaria y en los diferentes másteres vinculados temáticamente con el Programa.

Páginas web relacionadas con el Programa de Doctorado, particularmente las de las Facultades de Filología y departamentos implicados en el mismo en las Universidades de Vigo y A Coruña.

Correos electrónicos de los miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD). En el momento de su constitución está integrada por los siguientes miembros (aunque se prevé que haya una rotación en los cargos y en los miembros):

En la Universidad de Vigo:

achas@uvigo.es (Prof. Antonio Chas Aguión. Presidente CAPD)

burg@uvigo.es (Prof. Burghard Baltrusch)

cnoia@uvigo.es (Prof^a. Camiño Noia Campos)

jmontero@uvigo.es (Prof. José Montero Reguera)

En la Universidad de A Coruña:

ltato@udc.es (Prof^a. Laura Tato Fontaíña. Secretaria CAPD)

carme@udc.es (Prof^a. Carme Fernández Pérez-San Julián)

eva.valcarcel@udc.es (Prof^a. Eva Valcárcel López)

jmpaz@udc.es (Prof. José María Paz Gago)

También está prevista una jornada de acogida al inicio del curso académico, en la que los miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado orientarán a los nuevos/as alumnos/as, en cada uno de los dos centros en los que se impartirá, sobre los estudios que cursarán, el desarrollo del programa, el itinerario de actividades formativas, las principales líneas de investigación de los equipos integrados en el programa, las instituciones colaboradoras, las posibilidades de estancias en el extranjero, los órganos u oficinas universitarias a las que acudir en busca de información adicional, etc. La jornada finalizará con una visita guiada a los respectivos centros.

Asimismo, se procurará utilizar otros medios de difusión, tales como inserción de publicidad en medios de comunicación, redes sociales y redes profesionales de hipotéticos alumnos y alumnas de este Programa de Doctorado.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1. Acceso a los estudios de Doctorado

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
 - Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación requeridos por el programa, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
 - Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
 - Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

- Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

1. Las doctorandas y los doctorandos que hubieran iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a los estudios de doctorado regulados por el RD 99/2011, previa admisión de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo. En todo caso deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general para el acceso a estudios de doctorado regulados por el RD 99/2011.
2. Podrán acceder a estudios de doctorado los Licenciados, Arquitectos ó Ingenieros que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcancen la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
3. Podrán acceder a los estudios de doctorado los Licenciados, Arquitectos ó Ingenieros que estén en posesión de un título de máster oficial conforme al Real Decreto 56/2005 ó al Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, o hayan superado 60 ECTS de estudios de Master oficial.
4. También podrán acceder a los estudios de doctorado los Diplomados, Ingenieros Técnicos ó Arquitectos técnicos que acrediten haber superado 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60 sean de nivel de Máster Universitario.

3.2.2. Estudiantes con necesidades educativas especiales

La Universidad de Vigo, al objeto de apoyar a los estudiantes con discapacidad y fomentar una completa igualdad de oportunidades y su integración en la vida universitaria, tiene activo el programa PIUNE (Programa de Apoyo a la Integración del Alumnado con Necesidades Especiales). Mediante este programa los estudiantes podrán recibir:

- Atención, acogida y asesoramiento por parte del SIOPE (Sección de Información, Orientación, Promoción del Estudiante, Voluntariado y Discapacidad, (http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/extension/funcions/) en coordinación con el gabinete psicopedagógico de la universidad.
- Soporte al estudio (adaptaciones curriculares, recursos técnicos de apoyo, etc.).
- Acompañamiento en actividades diversas por voluntarios de la Universidad de Vigo.

Los detalles del alcance de la atención a la discapacidad en la Universidad de Vigo pueden consultarse en la dirección de Internet:

http://extension.uvigo.es/extension_gl/discapacidad/

En la Universidad de A Coruña para que los estudiantes con algún tipo de discapacidad puedan realizar los trámites de admisión a este Programa de Doctorado, se cuenta con ampliadores de pantalla, lectores de pantalla por voz, controladores de ratón con la *webcan*, programas para el subtitulado de vídeos, interfaces de entrada eficientes, así como la descarga gratuita del software de aplicaciones accesibles que se pueden encontrar en:

<http://www.udc.es/cufie/uadi/aplicacions.html>

Además, también cuenta con la Oficina de Atención a la Diversidad (ADI). Todos sus servicios y actividades están a disposición del alumnado en:

<http://www.udc.es/cufie/uadi/>

3.2.2. Admisión en los estudios de Doctorado en Estudios Literarios

El RD 99/2011 establece en su Artículo 7, relativo a los criterios de admisión, que Las Universidades, a través de las Comisiones Académicas a que se refiere el artículo 8.3 de este real decreto, podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un concreto programa de doctorado. De este modo, siguiendo la normativa vigente, una vez cumplidos los requerimientos detallados en el apartado anterior, la CAPD en **Estudios Literarios** ha elaborado y aprobado los siguientes requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los/as estudiantes:

1. El Programa de Doctorado de **Estudios Literarios**, aunque orientado a los licenciados/as de titulaciones de la extinta Filología (especialmente de Filología Hispánica, Filología Galega, Filología Portuguesa, Filología Galego-Portuguesa, Filología Románica y Titulados en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada), así como a graduados/as en estudios literarios de español y/o gallego, y por afinidad a la rama de Artes y Humanidades, no establece ninguna diferenciación o prioridad sobre la procedencia académica de los/as solicitantes.
2. Si el alumno/a procediese de alguno de los másteres relativos a estudios de carácter literario, de manera especial de los que organiza tanto la UDC como la UVIGO, la admisión al Doctorado es automática, sin necesidad de complementos de formación.
3. Cuando el alumno/a procediese de otros másteres que no incluyan estudios literarios, la admisión al Doctorado conlleva la elaboración y realización de actividades formativas que la Comisión Académica establecerá en función del *currículum* y del proyecto de tesis presentados. Se requerirán al menos 9 créditos, y hasta un máximo de 15, en el máster o másteres de estudios literarios, particularmente aquellos relacionados con las literaturas en lengua castellana, gallega y portuguesa, que estén vigentes en ese momento en las Universidades de Vigo y de A Coruña (e incluso en el grado, si fuera necesario), siempre contando con la autorización expresa de la Comisión Académica.
4. En el caso de que haya más solicitudes que plazas ofertadas, la Comisión efectuará una selección teniendo en cuenta los siguientes aspectos y los porcentajes asignados:
 - a) Expediente académico de licenciatura / grado (50%)
 - b) *Curriculum vitae* (30%)
 - c) Memoria explicativa de los motivos y objetivos que persigue la incorporación a este programa de doctorado (20%).

La comisión académica podrá establecer nuevos criterios compatibles con estos aquí expuestos, para concretar la aplicación de los principios enunciados, especialmente en lo relativo a los aspectos valorables en el *currículum* (segundas titulaciones, publicaciones relacionadas con las líneas de investigación ofertadas, experiencia profesional, etc.). Asimismo, podrá realizar una entrevista con los candidatos con el fin de aclarar y ponderar adecuadamente los méritos alegados.

5. El **alumnado con título extranjero** sin homologar podrán solicitar la admisión en los estudios de doctorado siempre que se acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y que además faculte en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Se requerirá para la plena validez de su matrícula una resolución de equivalencia otorgada por el rector, después de emitidos los informes que reglamentariamente se establezcan, en la que se indicará la denominación del título extranjero y su reconocimiento para los efectos de cursar estos estudios. La equivalencia deberá solicitarse dentro del plazo que se establezca, adjuntando el título con base al cual se desea acceder al Programa de Doctorado, así como un certificado académico de los mencionados estudios, en el que consten las materias y períodos académicos cursados, y de que el título da acceso en su país a los estudios de doctorado. Todo lo anterior se presentará debidamente legalizado (originales y fotocopias para su cotejo o fotocopias autenticadas por los servicios consulares o embajadas españolas). En el caso de no ser el idioma de origen el castellano se deberá acompañar también una traducción legalizada de la documentación anteriormente citada. En la solicitud de admisión del alumnado también se incluirá la posibilidad de realizar simultáneamente la solicitud de equivalencia, en caso necesario. La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) valorará la adecuación académica de los estudios cursados por el solicitante, teniendo que figurar esta circunstancia en la propuesta de admitidos en el programa.

6. Por lo que respecta a la **admisión de estudiantes a tiempo parcial**, en el artículo 23, tanto del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo como en el mismo artículo del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de A Coruña, se especifica lo relativo a la matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial. Para esta última modalidad, será requisito indispensable la condición de doctorado/a a tiempo parcial otorgada, de ser el caso, por la CAPD. Esta condición deberá solicitarse cada curso académico a la CAPD, mediante los documentos justificativos. Para la condición de doctorando a tiempo parcial, se tendrán en cuenta motivos de carácter laboral, familiar o personal. Los motivos de carácter laboral, preferentemente situaciones de carácter fijo o estable, pero no situaciones eventuales, como contratos temporales, contratos en prácticas o bolsas de colaboración con una duración inferior a seis meses. Los motivos de carácter familiar o personal incluirán, entre otras, situaciones de dependencia, cuidado de mayores o hijos/as discapacitados, familia numerosa con hijos/as en edad escolar y situaciones de violencia de género. Los estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33 % obtendrá, si lo solicita y justifica documentalmente a la CAPD, la condición de estudiante a tiempo parcial. El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los períodos de matrícula ordinarios, condicionada al informe favorable de la CAPD.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Vigo	Programa Oficial de Doctorado en Artes Escénicas
Universidad de A Coruña	Programa Oficial de Doctorado en Lengua, Texto y Expresión Artística
Universidad de A Coruña	Programa Oficial de Doctorado en Estudios Lingüísticos y Literarios del Gallego y del Portugués

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	14	1
Año 2	10	2
Año 3	12	2
Año 5	34	7
Año 4	25	4

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

En el caso de que el alumnado carezca de la formación previa completa exigida en el programa, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de complementos de formación específicos. De ser el caso, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en **Estudios Literarios** habilitará los complementos de formación, sin que puedan superarse los 15 ECTS. En el apartado previo sobre criterios de admisión se especifica qué perfil de estudiante ha de realizar estos complementos una vez admitido al Programa de Doctorado.

En concreto, para quienes no hayan cursado un máster que incluya estudios literarios, se requerirán al menos 9 créditos, y hasta un máximo de 15, de materias o módulos de máster, e incluso también de grado, del ámbito de los estudios literarios, particularmente aquellos relacionados con las literaturas en lengua castellana, gallega y portuguesa, que estén vigentes en ese momento en las Universidades de Vigo y de A Coruña y relacionados con las líneas de investigación del programa de doctorado en **Estudios Literarios**, aprobados por la CAPD de manera específica para cada caso concreto y siempre contando con la autorización expresa de la Comisión Académica. En la actualidad están vigentes los másteres: ¿Máster en artes escénicas¿ (Uvigo) y ¿Máster Universitario en Literatura, Cultura y Diversidad¿ (Udc), pero se prevé implantar un máster interuniversitario en estudios literarios de gallego y español entre las dos universidades, ahora en proceso de elaboración.

Se trata de un complemento de formación de realización **previa** a la matrícula en tutela académica en el programa, por lo que el alumnado sólo se matriculará de estos complementos y no se firmará el compromiso de supervisión ni se abrirá el Documento de Actividades del Doctorando hasta su superación. Asimismo, su desarrollo no computará a efectos del límite temporal establecido para la realización de la tesis.

Los complementos de formación deberán superarse en el plazo máximo de tres cuatrimestres consecutivos. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Planificación y elaboración del proyecto de Tesis Doctoral		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
Detalle y planificación Consistirá en un trabajo (de no más de 25 páginas) que el alumnado ha de realizar a lo largo del primer curso académico en que sea aceptado en el programa de doctorado. En dicho trabajo, ha de elaborar una propuesta en la que desarrolle el proyecto de investigación que pretende llevar a término como Tesis Doctoral, dando cuenta de los siguientes aspectos: • Título. • Objeto de estudio, con análisis detallado del corpus seleccionado. • Objetivos propuestos. Hipótesis de partida • Metodología de análisis. • Planificación. • Breve estado de la cuestión, con aportación bibliográfica y reseña crítica de estudios previos sobre la materia (si los hubiere). Con este trabajo se pretende que el alumnado esté familiarizado, ya al finalizar el primer curso, con la materia y la metodología en el campo en que centre su actividad investigadora y haya visto un avance significativo en su tarea. Tendrá carácter obligatorio. Para los estudiantes a tiempo parcial, el proyecto de tesis doctoral (obligatorio) tendrá idéntica planificación, si bien podrá realizarse en el plazo de los dos primeros años		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
El trabajo ha de estar guiado por un/a profesor/a del programa de doctorado, quien asesorará al alumnado y dará el visto bueno al trabajo realizado a través de un informe que ha de presentar a la comisión académica del programa de doctorado en ESTUDIOS LITERARIOS. En la valoración del trabajo se tendrá en cuenta la competencia en cuestiones básicas relativas a la metodología de la investigación literaria: utilización de instrumental pertinente, coherencia en el manejo de la bibliografía, organización y presentación formal del trabajo. Para la realización del trabajo podrá utilizarse cualquiera de las lenguas previstas en la memoria del programa de doctorado en ESTUDIOS LITERARIOS: español y gallego.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
En la medida de lo posible se favorecerá que los doctorandos/as realicen estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros en los que puedan realizar actividades (de formación, de trabajo en equipos de investigación, etc.) que contribuyan a mejorar sus proyectos de Tesis.		
ACTIVIDAD: Cursos o seminarios de formación para la investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
El total de horas dedicadas a estas actividades, durante los dos primeros años de formación, no debe deberá ser inferior a 20, ni superar las 80 h. Detalle y planificación Con el visto bueno del/a Tutor/a, el doctorando/a podrá participar en cursos, seminarios, talleres u otras actividades de formación para la investigación que se desarrollen en las Facultades de Filología, en otros centros de la UDC o de la UVigo o, incluso, en otras universidades. Un ejemplo de este tipo de cursos son los organizados por el Servicio de Bibliotecas, en la utilización de recursos y fuentes documentales, pero pueden ser otro tipo de actividades de formación, sobre todo en técnicas de investigación, que se ajusten a las necesidades del doctorando/a. Se pueden incluir aquí también actividades de formación individualizadas, llevadas a cabo por profesores o expertos. Además, el doctorando/a deberá asistir y participar en los seminarios investigación que se lleven a cabo a lo largo del curso académico en el Departamento/Departamentos al que se adscribe y/o en el seno del grupo de investigación al que se pertenezca su director/a de Tesis. Independientemente de la periodicidad con la que estas reuniones se celebren, el doctorando tendrá la obligación de asistir, como máximo, a una reunión mensual y de una duración de dos horas. Tendrá carácter obligatorio. Para los estudiantes a tiempo parcial, la asistencia a cursos de formación (de carácter obligatorio) tendrá idéntica planificación a la descrita arriba, si bien podrá realizarse durante los tres primeros cursos.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
La participación en cursos o seminarios ha de estar guiada por un/a profesor/a del programa de doctorado, quien asesorará al alumnado y dará el visto bueno al trabajo realizado a través de un informe que ha de presentar a la comisión académica del programa de doctorado en ESTUDIOS LITERARIOS. En la valoración del trabajo se tendrá en cuenta el rendimiento del trabajo del doctorando/a con respecto al cumplimiento de tareas, resultados obtenidos y competencias adquiridas. En él se valorarán, positivamente o no, las actividades formativas realizadas.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
En la medida de lo posible se favorecerá que los doctorandos/as realicen estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros en los que puedan realizar actividades (de formación, de trabajo en equipos de investigación, etc.) que contribuyan a mejorar su trabajo en la tesis doctoral.		
ACTIVIDAD: Asistencia a seminarios, congresos y conferencias		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
El total de horas dedicadas a estas actividades, durante los dos primeros años de formación, no debe deberá ser inferior a 20 h., ni superar las 80h. en total Detalle y planificación La asistencia y participación del doctorando en Seminarios, Congresos y Conferencias de su campo de especialidad tendrá la naturaleza de actividad formativa, siempre con el visto bueno del Tutor/a. Ya sea por la asistencia, dado el interés de la temática del evento, ya sea por la participación activa, mediante la presentación de comunicaciones, estas actividades tienen especial interés por introducir al doctorando en el mundo de los especialistas y de los enfoques de investigación propios de su campo.		

A pesar de que se recomendará esta actividad, tendrá **carácter optativo**, habida cuenta de que se trata de una actividad cuya financiación no está contemplada por el concepto de matrícula en tutela académica.

Para estudiantes a tiempo parcial, la asistencia a congresos y reuniones científicas (actividad de carácter optativo), de acuerdo con lo arriba consignado, podrá realizarse durante los tres primeros cursos.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La participación en este tipo de eventos científicos seminarios ha de estar guiada por un profesor/a del programa de doctorado, quien asesorará al alumnado y dará el visto bueno al trabajo realizado a través de un informe que ha de presentar a la comisión académica del programa de doctorado en ESTUDIOS LITERARIOS.

En la valoración de la actividad se tendrá en cuenta su interés y pertinencia dentro del proceso formativo del doctorando/a, el grado de participación y los resultados obtenidos desde el punto de vista de las competencias adquiridas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En la medida de lo posible se favorecerá que los/las doctorandos/as puedan participar cada año al menos en un eventocientífico de ese tipo, preferentemente en centros diferentes en los que realiza su Tesis Doctoral, priorizando los de carácter internacional

ACTIVIDAD: Estancias formativas en centros de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

720

DESCRIPCIÓN

No menos de 4 semanas. En el caso de doctorados internacionales la duración de la estancia no ha de ser inferior a 3 meses.
Detalle y planificación

Estancia en un centro de investigación reconocido en el ámbito de los estudios literarios, que aporte formación específica para el alumnado en el ámbito de investigación de su tesis doctoral, de importancia capital para el aprendizaje de nuevas técnicas, para el desarrollo de su investigación y para la relación con grupos y redes de investigación de referencia en su ámbito conocimiento.

El director/a de la Tesis, en función del desarrollo / avance de la misma, planificará juntamente con el doctorando la duración exacta, período de realización y actividades concretas a desarrollar en el centro de acogida.

Para estudiantes a tiempo parcial se permite que la duración de la estancia, de acuerdo con lo arriba detallado, pueda comprender períodos de 3 semanas como mínimo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Esta actividad se realizará previa aprobación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Estudios Literarios. A la vuelta de la estancia de investigación, el/la estudiante habrá de presentar una memoria de actividades firmada y sellada por la persona responsable del centro receptor del alumno/a, que deberá contar también con el VºBº del tutor/a y del director/a de la tesis, en donde quede constancia de la duración de la estancia y de las actividades formativas realizadas durante la misma.

A pesar de que se recomendará esta actividad, tendrá **carácter optativo**, habida cuenta de que se trata de una actividad cuya financiación no está contemplada por el concepto de matrícula en tutela académica.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La estancia ha de realizarse en centros de referencia ajenos a las Universidades participantes en el Programa de Doctorado, priorizando los centros de referencia en el ámbito de cada investigación, para lo que contará con el asesoramiento del tutor/a y/o director/a. Asimismo, se facilitará al/a estudiante la información precisa para acceder a becas habilitadas para tal fin en convocatorias estatales (como por ejemplo, las otorgadas a programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia), autonómicas o propias de la Uvigo o la UDC.

ACTIVIDAD: Elaboración de una publicación de carácter científico relacionada con su Tesis

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

120

DESCRIPCIÓN

120 horas. El total de horas ha de estar comprendido en los tres primeros años. Para estudiantes a tiempo parcial el mismo número de horas ha de estar comprendido antes del quinto curso.

Detalle y planificación

El alumnado habrá de redactar un trabajo de investigación que asegure su capacidad para la transmisión de conocimiento, aportando una contribución original al desarrollo de la investigación que está realizando, y que cumpla con las características pertinentes para ser publicado en una revista científica, en un capítulo de libro o en actas de un congreso de carácter relevante en su área de conocimiento, ajustándose a los criterios de edición que dicha publicación, o la editorial en el caso de capítulos de libro o actas, requieran.

Esta actividad ha de estar, necesariamente, relacionada con la investigación objeto de su Tesis Doctoral. En ella habrá de dar cuenta de, al menos, los siguientes aspectos de la misma:

-objetivos

-breve estado de la cuestión

-corpus u objeto de trabajo

-hipótesis o conclusiones provisionales

-bibliografía de consulta

En la medida de lo posible se favorecerá que los/las doctorandos/as puedan publicar en publicaciones avaladas por su rigor, de acuerdo con los parámetros habituales (índices de impacto, difusión, indexación en bases de datos de prestigio en su especialidad, revisión por pares, etc.). Con ella deberán adquirir autonomía en la difusión de los resultados de la investigación en publicaciones y foros nacionales e internacionales relevantes en su campo de investigación.

Tendrá **carácter obligatorio**.

Para estudiantes a tiempo parcial la actividad tendrá las mismas especificaciones y tendrá que realizarse, obligatoriamente, antes del quinto curso.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La elaboración de este trabajo ha de estar guiada por un profesor/a del programa de doctorado, preferentemente el director del alumnado, quien asesorará al alumnado y dará el visto bueno al trabajo realizado a través de un informe que ha de presentar a la comisión académica del programa de doctorado en ESTUDIOS LITERARIOS.

En la valoración de la actividad se tendrá en cuenta su interés y pertinencia dentro del proceso formativo del doctorando/a, la corrección metodológica, los resultados obtenidos desde el punto de vista de las competencias adquiridas y la publicación efectiva de la investigación o, cuando menos, el compromiso por parte de la publicación de hallarse en prensa en el momento de cumplirse el plazo prefijado (tres cursos para estudiantes a tiempo completo y cinco para los que tienen tiempo parcial).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El alumnado podrá realizar esta actividad en la propia universidad en que esté matriculado/a, en las otras instituciones que participan en el programa o en otros centros. Se potenciará no solo la difusión internacional de las publicaciones sino, sobre todo, la interacción con otros grupos de investigación de otras instituciones.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Explicación general de la planificación del plan de estudios

De acuerdo con la normativa vigente, el Programa de Doctorado se desarrollará a lo largo de 3 años para un alumno tipo a tiempo completo. Las actividades de formación están especificadas con detalle en el epígrafe 4, así como su planificación y mecanismos de control.

Durante el primer año el/la estudiante habrá de familiarizarse con los mecanismos que rigen la investigación en los estudios literarios. A ello van encaminados los complementos de formación, para quienes provengan de másteres que no contemplen estudios literarios, así como la asistencia obligatoria a cursos de formación, de acuerdo con lo estipulado en el epígrafe 4. Por otra parte, habrán de presentar, con carácter obligatorio, su proyecto de Tesis Doctoral y, facultativamente, tendrán la oportunidad, si así lo valoran, de asistir a congresos y simposios.

Al igual que en el primero, en el segundo año habrán de asistir a cursos de formación, si no han completado los mínimos especificados en el capítulo 4, y se potenciará la asistencia a reuniones científicas, prioritariamente de carácter internacional, y a centros de investigación extranjeros, actividad que será obligatoria para quienes opten a la mención de doctorado internacional. Con estas actividades se potencia el conocimiento de nuevas líneas y métodos de investigación en centros de referencia y, al tiempo, la difusión e internacionalización del trabajo de nuestros/as estudiantes.

El tercer año está centrado en la realización, presentación y defensa de la Tesis Doctoral, objetivo último del estudiante de un programa de doctorado.

Planificación de las actividades formativas y cronograma

Período	Actividades doctorando/a	Mecanismo de control 1	Mecanismo de control 2
Año 1	Elaboración y presentación del proyecto de tesis (obligatorio).	Aprobación y informe del/de la tutor/a.	Aprobación e informe de la CAPD.
	Cuando el alumno/a procediese de otros másteres que no incluyan estudios literarios ha de realizar los complementos de formación: cursar entre 9 y hasta un máximo de 15 créditos de estudios literarios relacionados con las literaturas en lengua castellana, gallega o portuguesa en programas de máster o grado vigentes en las respectivas universidades (Uvigo y Udc), pero no computarán a efectos de la duración total.		Informe de la CAPD de las actividades realizadas durante el primer año.
	Participación obligatoria en cursos o seminarios de formación. Asistencia facultativa a congresos o simposios.	Aprobación y informe del/de la tutor/a y/o director/a.	
Año 2	En caso de optar a un título de doctor/a internacional: estancia de un mínimo de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación (en casos excepcionales, y si la CAPD lo autoriza, esta estancia también se podrá realizar a lo largo del tercer año del programa). Otras estancias facultativas.	Aprobación y informe del/de la tutor/a y/o director/a.	Aprobación y informe de la CAPD.
	Participación en cursos o seminarios de formación. Asistencia facultativa a congresos o simposios.	Aprobación y informe del/de la tutor/a y/o director/a.	Informe de la CAPD de las actividades realizadas durante el segundo año.
	Tarea de redacción de la tesis doctoral.	Supervisión y aprobación periódica del/de la tutor/a y/o director/a.	
Año 3	Redacción de la tesis doctoral.	Supervisión y aprobación periódica del/de la tutor/a y/o director/a.	
	Redacción y publicación de un trabajo científico		
	Depósito de la tesis doctoral.	Aprobación y informe del/de la tutor/a y/o director/a.	Aprobación e informe de la CAPD.

	Defensa de la tesis doctoral.	Informe de la CAPD de las actividades realizadas durante el tercer año.
No obstante todo lo anterior, y previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado de Estudios Literarios, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial, por lo que la duración máxima será de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la Tesis Doctoral. Esta condición deberá solicitarse cada curso académico a la CAPD, aportando los documentos justificativos. Para estos casos, los plazos serán diferentes: -el proyecto de tesis doctoral (obligatorio) podrá realizarse en el plazo de los dos primeros años. -la asistencia a cursos de formación (de carácter obligatorio), así como la asistencia a congresos y reuniones científicas (actividad de carácter optativo) podrán realizarse durante los tres primeros cursos. -la redacción de un trabajo científico ha de realizarse antes del quinto año. -la Tesis Doctoral habrá de presentarse con fecha límite situada en el quinto año. Las dos universidades participantes en el Programa de Doctorado en Estudios Literarios han desarrollado un convenio de colaboración, en el que están implicadas las universidades del Sistema Universitario Gallego, del que emanan los respectivos reglamentos de estudios de doctorado, de aplicación en ambas instituciones. A estos reglamentos puede accederse mediante los enlaces: http://secxeral.uvigo.es/opencms/export/sites/secxeral/sites/default/microsites/sxeral/Normativa/Uvigo/reglamento_estudios_doutoramento_definitivo.pdf http://www.udc.es/export/sites/udc/galeria_down/ensino/doutoramento/normativa/Reglamento2013e.pdf Según se establece en el Reglamento de Estudios de Doctorado de tanto de la Uvigo como de la UDC, los estudios de doctorado se organizarán a través de programas de doctorado en la forma en que determinen los Estatutos de las respectivas Universidades y de acuerdo los criterios establecidos en el Real Decreto 99/2011. Dichos estudios finalizarán en todo caso con la elaboración y defensa de una tesis de doctorado que incorpore resultados originales de investigación. Los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto la formación transversal como la específica en el ámbito de cada programa, aunque, en todo caso, la actividad esencial del doctorado será la investigación. En esta memoria se recogen, en cualquier caso (apartado 4) la relación de actividades formativas, con indicación expresa, de ser el caso, de aquellas que son de carácter obligatorio para todo el alumnado del Programa de Doctorado, su duración, planificación, procedimientos de control y, de ser el caso, actuaciones y criterios de movilidad. Por lo que respecta a las actuaciones y criterios de movilidad, además de los aspectos mencionados para cada una de las actividades en concreto, la CAPD del Programa de Estudios Literarios promoverá la firma de nuevos convenios de movilidad de doctorandos y profesores, con otras entidades e instituciones de ámbito nacional e internacional. Estos convenios, en general, se formalizarán una vez se inicie la actividad del programa de doctorado, y se publicitarán al alumnado matriculado en el Programa. Asimismo, se promoverán acciones de movilidad a través de acuerdos entre distintos grupos de investigación, con el fin de facilitar económicamente este tipo de acciones, acudiendo a programas de movilidad subvencionados por entidades públicas o privadas, como las del Ministerio de Educación dentro de la convocatoria de Mención hacia la Excelencia, Mención Europea/Internacional, o cualquier otra incluidas las en el Programa Marco de la Unión Europea, pero también a través de las ayudas institucionales de las Universidades implicadas o las aportaciones de los propios grupos de investigación de los que pasen a formar parte los y las estudiantes matriculados. A este respecto, desde hace ya unos años, tanto la Universidad de Vigo como la de A Coruña, potencian, dentro de su convocatoria anual de ayudas a la investigación, las becas de estancia y las becas de viaje fundamentalmente a quienes se encuentran en período de formación Además, se establece que cada Programa de Doctorado deberá contar con un/a Coordinador/a, designado/a por el Rector, que actuará como Presidente de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que cumpla conjuntamente los siguientes requisitos (Artículo 7): 1. Haber dirigido o codirigido por lo menos dos tesis doctorales. 2. Estar en posesión de, por lo menos, dos períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo al R.D. 1986/1989. 3. Tener vinculación permanente con la universidad y dedicación a tiempo completo. El/la Coordinador/a solo podrá ejercer las funciones derivadas de su cargo en un único Programa de Doctorado. La composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Estudios Literarios que se propone nace con la idea de promover la rotación de manera progresiva, tanto en la pertenencia de universidad coordinadora (comenzando por la Universidad de Vigo), como en la pertenencia a la misma de sus miembros, siempre bajo la premisa de la equiparación en el número de los mismos por parte de cada una de las dos Universidades implicadas. Asimismo, se tendrá en cuenta la pertenencia del/a coordinador/a y secretario/a a diferentes universidades y se propone un coordinador local para cada una de las dos universidades. En el momento en que se produzcan dichas rotaciones y cambios en la CAPD, la Universidad designada como nueva coordinadora del Programa conjunto, ya verificado y autorizado, será la encargada de comunicar a la Xunta de Galicia y al Consello de Universidades su designación como nueva universidad coordinadora, según los procedimientos establecidos al respecto y tal y como quedarán explícitos en el documento que en estos momentos están elaborando las instituciones del Sistema Universitario Gallego para llevar a cabo Programas de Doctorado conjuntos. La CAPD en Estudios Literarios, en su propuesta inicial, queda constituida del modo siguiente: Coordinador y Presidente de la CAPD: Dr. D. Antonio Chas Aguión (Uvigo) Secretaría: Dra. D^a Laura Tato Fontañña (UDC) Vocales: Dr. D. Burghard Baltrusch (Uvigo). Coordinador UVigo Dra. D^a Eva Valcárcel López (UDC). Coordinadora UDC Dra. D^a Camiño Noia Campos (Uvigo) Dr. D. José Montero Reguera (Uvigo) Dr. D. José María Paz Gago (UDC) Dra. D^a Carme Fernández Pérez-San Julián (UDC). Tal como quedará reflejado en el documento emanado del convenio de colaboración entre la Uvigo y la Udc para la realización del Programa de Doctorado en Estudios Literarios, serán funciones de la CAPD arriba mencionada: 1. Diseñar, organizar, coordinar y proponer al órgano/unidad responsable de los estudios de doctorado en cada universidad el conjunto de actividades que conforman el programa, incluyendo líneas de investigación, actividades formativas, relación de personal investigador que asumirá la Tutoría y la dirección de tesis doctorales, criterios de admisión y selección del alumnado y toda cuanta información sea requerida por el órgano/unidad responsable de los estudios de doctorado en cada universidad en cumplimiento de la normativa vigente. 2. Mantener actualizada la información referente al Programa de Doctorado e informar a este respecto al órgano/unidad responsable de los estudios de doctorado en cada universidad en los plazos y procedimientos establecidos. 3. Realizar el proceso de valoración de méritos y admisión del alumnado en el Programa de Doctorado, mediante la aplicación de los criterios y procedimientos de selección establecidos en la memoria de verificación, que serán públicos. 4. Asignar al alumno/a admitido/a en el programa un/a Tutor/a y, en el plazo máximo de tres meses después de formalizar su matrícula, un/a Director/a. También compete a la CAPD la modificación de estos nombramientos y, si es el caso, la autorización de la codirección de la tesis cuando concurran razones de índole académico que lo justifiquen.		

5. Establecer, si procede, los complementos específicos de formación que el alumnado debe cursar para ser admitido en el Programa de Doctorado.
6. Establecer, si procede, los requisitos de formación transversal y de formación específica en el ámbito del programa que el alumno debe cursar tras ser admitido en el Programa de Doctorado.
7. Realizar anualmente la evaluación del Documento de Actividades y del Plan de Investigación de cada doctorando, teniendo en cuenta los informes que a tal efecto deberán emitir el/la Tutor/a y el Director/a.
8. Autorizar las estancias y las actividades fuera de España en instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, necesarias para la inclusión de la mención internacional en el título de doctor. Estas estancias y actividades deberán ser informadas previamente y avaladas por Director/a y Tutor/a.
9. Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial en su programa cuando proceda.
10. Autorizar, de ser el caso, las prórrogas en la duración de los estudios de doctorado y la concesión de bajas temporales, según lo dispuesto en el RD 99/2011 y en los artículos a 26 y 27 de este reglamento.
11. Hacer las propuestas de modificación y/o suspensión/extinción del programa, que serán remitidas al órgano/unidad responsable de los estudios de doctorado en la universidad para su valoración.
12. Proporcionar asesoramiento académico y/o científico a doctorandos y a Directores de tesis.
13. Emitir el informe de autorización de inicio de trámite para la presentación y exposición pública de la tesis de doctorado y aprobar, de ser el caso, requisitos de calidad de las tesis de doctorado.
14. Elaborar la memoria para la verificación y/o modificación del Programa de Doctorado según la normativa vigente.
15. Cualquier otra función que le encomiende el órgano/unidad responsable de los estudios de doctorado en cada universidad o se le asigne en cumplimiento del presente reglamento y demás disposiciones legales vigentes.

Para la realización de dichas funciones, la CAPD podrá nombrar comisiones delegadas en cada una de las universidades participantes, aspecto que ha de quedar reflejado en el correspondiente Reglamento de Régimen Interno de la CAPD en Estudios Literarios, en proceso de elaboración en estos momentos.

5.1. Supervisión de tesis

Profesorado del Programa de Doctorado

Todo el profesorado del Programa de Doctorado deberá estar en posesión del título de doctor, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento. Además, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en **Estudios Literarios** ha tomado la decisión de que la **totalidad** del profesorado implicado ha de tener reconocido al menos un sexenio de investigación y se priorizará el mantener el criterio de sexenio de investigación vivo, por lo que en ningún caso el profesorado con sexenio vivo implicado en el programa ha de estar en una proporción inferior al 60% respecto al total, a efectos de garantizar los criterios de calidad exigidos para la consecución de la Mención hacia la excelencia en los programas de doctorado. En el caso del programa para el curso 2013-14 que proponemos a verificación incluso supera esta proporción, alcanzando el 70% de profesores/as con sexenio vivo, todos/as pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios, catedráticos/as y titulares de universidad.

Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad. En tal caso, la Comisión Académica del Programa de Doctorado acreditará esta condición y garantizará los recursos necesarios para estas incorporaciones debiendo comunicarlo a la universidad.

Asimismo, se reconoce la posibilidad de incorporar, con posterioridad a esta propuesta inicial de profesorado, a otros profesores, particularmente de la UVigo y la UDC que en el futuro cumplan las exigencias de calidad para participar en el programa, favoreciendo los criterios de calidad exigidos en la Mención hacia la Excelencia de los Programas de Doctorado.

Tutores del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando en un Programa de Doctorado lleva la asignación de un/a Tutor/a, designado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente. Se tratará de un profesor asignado al programa con vinculación permanente con la universidad y/o entidad colaboradora en el Programa de Doctorado.

Cada doctorando/a tendrá asignado un/a tutor/a (que puede o no coincidir con el director/a de la tesis) que se ocupará de acogerlo y orientarlo durante el período de investigación. La asignación de directores la realizará la CAPD atendiendo a las preferencias manifestadas por los propios estudiantes y el docente implicado, siempre de acuerdo con la especialización investigadora del profesorado.

Con carácter general, el/la Tutor/a tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con el Director/a de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando y (iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Tutor/a en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La labor de Tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado de acuerdo con las normativas emanadas de las respectivas juntas de gobierno de las Universidades de Vigo y A Coruña.

Directores de la tesis de doctorado

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en **Estudios Literarios** asignará a cada doctorando un Director/a de tesis. El Director/a de la Tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. La decisión de la comisión será dada a conocer a los matriculados/as en el programa de manera oportuna.

Podrá ser Director/a de tesis cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. A efectos de esta normativa, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Tener reconocido por lo menos un sexenio de actividad investigadora
- Ser, en los últimos 6 años, investigadora o investigador principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de la universidad).
- Acreditar la autoría o coautoría, en los últimos seis años, de por lo menos 3 publicaciones en revistas incluídas en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas, como las correspondientes al ámbito de las humanidades, en general, y a los estudios literarios en particular, en las que por su tradición no sea aplicable este criterio, se sustituirá por un requisito comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en estos campos científicos.
- Acreditar la autoría o coautoría de una patente en explotación
- Haber dirigido una tesis de doctorado en los últimos cinco años con la cualificación de Sobresaliente Cum Laude o Apto Cum Laude que diese lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)

En el caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser Director/a y Tutor/a asumirá las dos funciones, de ser el caso. Asimismo, en el caso que el Director/a no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea profesor del programa, el programa asignará un Tutor que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Director/a de Tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La tesis podrá ser codirigida cuando concurran razones de índole académico o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso, la codirección deberá ser previamente autorizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. Los codirectores de la tesis deberán cumplir los mismos requisitos que los establecidos para los Directores en el presente Reglamento.

La labor de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la medida en que se recoja en los Estatutos de profesorado tanto de la Uvigo como de la UDC.

Asimismo, la CAPD en **Estudios Literarios** ha elaborado una guía de buenas prácticas para la supervisión de las Tesis Doctorales. Con esta guía, que se dará a conocer al alumnado que se matricule en el programa, la Comisión pretende potenciar la introducción de acciones que posibiliten el desarrollo de prácticas no discriminatorias que, básicamente, se centran en tres ejes: el lenguaje no sexista; la violencia de género y la introducción de la perspectiva de género en la investigación. Además, y por lo que respecta a la dirección de la Tesis Doctoral, se pretende:

-El intercambio de información entre el profesorado del Programa en torno a los cambios normativos, así como de todos los reconocimientos de las labores de tutorización y dirección de Tesis Doctorales establecidas por las respectivas instituciones implicadas, y de los compromisos de certificarlas para los efectos oportunos.

-Implicar al profesorado en la solicitud de proyectos, contratos y convenios de colaboración entre cuyos objetivos figure la formación de doctores.

-Fomentar la codirección en el caso de que se trate de temas que pueden ser abordados desde perspectivas investigadoras diversas. De manera especial, en esa guía se hará constar la necesidad de fomentar, asimismo, la codirección con especialistas extranjeros de reconocido prestigio, en busca de la internacionalización y la difusión de las investigaciones emanadas del Programa de Doctorado de Estudios Literarios.

-Auspiciar un correcto seguimiento de la investigación conducente a la Tesis Doctoral, para lo que se habilitarán mecanismos de control y supervisión, como puede ser la elaboración de un informe elaborado por un Doctor no ya ajeno a la dirección de la Tesis sino incluso externo al Programa de Doctorado.

-Potenciar la presencia de expertos internacionales en los Tribunales de Tesis Doctorales, buscando el incremento de Tesis Doctorales con mención de Doctorado internacional.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Documento de Actividades del Doctorando

Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado. En el se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según lo que establezca la unidad responsable de los estudios de doctorado en cada una de las dos universidades implicadas, Uvigo y UDC, y será evaluado anualmente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicho documento se ajustará al formato establecido, será registrado en la aplicación informática y deberá quedar constancia documental que acredite la realización de las actividades realizadas por el doctorando.

El/la doctorando/a tendrá acceso al Documento de Actividades de Doctorando para anotar y actualizar las actividades que realice en el contexto del programa. Sus registros serán validados por el órgano académico correspondiente tras la valoración del Tutor/a y el Director/a, previa comprobación por parte de la administración de la autenticidad/veracidad de los méritos alegados, de ser el caso.

Al Documento de Actividades de Doctorando tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el/la doctorando/a, o su Tutor/a, o su Director/a de tesis, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la unidad responsable de los estudios de doctorado en la universidad y el personal de administración responsable.

Plan de Investigación

Antes de seis meses a contar desde la fecha de la matrícula el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para alcanzarlos. El plan deberá ser presentado y avalado con el informe del Director/es y del Tutor/a y deberá ser aprobado por la CAPD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del/a Tutor/a y el/a Director/a.

Anualmente la Comisión Académica del Programa de Doctorado evaluará el Plan de investigación y el Documento de Actividades y dispondrá para realizar la evaluación de los informes que a tal efecto deberán emitir Tutor/a y Director/a. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, para lo que elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa.

En términos generales, y a la espera de la redacción definitiva del Reglamento de Régimen Interno de la CAPD en **Estudios Literarios**, se espera que en ese plan de Investigación el/la doctorando/a haga constar el avance progresivo de su investigación, de acuerdo con alguno de los siguientes parámetros:

- Asistencia a reuniones científicas de ámbito autonómico, nacional o internacional relacionadas con el objeto de su investigación. Se priorizará de manera especial el hecho de que dé a conocer los avances en su trabajo en dichas reuniones, bien sea a través de comunicaciones, ponencias o pósters, que serán acreditados convenientemente por la organización.
- Elaboración de trabajos de carácter científico para su publicación en revistas especializadas. Se priorizará que dicha publicación cumpla con criterios de calidad para su reconocimiento en índices de impacto.
- Estancias de investigación en centros de reconocido prestigio en el ámbito de su investigación tanto nacionales como, de manera particular, internacionales. Se ha de hacer constar si con esta estancia se promueve la consecución de la mención de Doctorado Internacional.

Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejará en un Compromiso de supervisión. Dicho compromiso será firmado por una representación específica designada por la universidad, el/la Tutor/a y el/la doctorando/a en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de matrícula, incorporándose la firma del Director/a en el momento de su designación. Este Compromiso de supervisión se incorporará al Documento de Actividades del Doctorando en el momento de su firma por todos los implicados.

En el Compromiso de supervisión se especificará la relación académica entre el/la doctorando/a y la Universidad, sus derechos y deberes, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y la duración del mismo. Se incluirán también los deberes del Tutor/a del doctorando/a y de su Director/a de tesis, así como las condiciones, de ser el caso, en las que se publicará la tesis de doctorado.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Los requisitos que el alumno o alumna debe cumplir para poder defender la tesis doctoral en el Programa de Doctorado en **Estudios Literarios** son los siguientes:

1. Haber superado satisfactoriamente las actividades que se plantean con carácter obligatorio en el epígrafe 4.
2. Disponer de evaluación positiva de todos los planes anuales de investigación.
3. Tener el visto bueno de la comisión académica.

En estos momentos, las dos universidades participantes en este Programa de Doctorado están desarrollando un convenio de colaboración, del que emanará un reglamento de estudios de doctorado, de aplicación en ambas instituciones. En tanto, serán de aplicación las normativas recogidas en el Reglamento de Estudios de Doctorado de ambas instituciones implicadas en este Programa.

Así, en el capítulo 9 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo (recientemente aprobado, el 27 de julio de 2012), se establece en los artículos del 33 al 41 la normativa que regula la tesis de doctorado. A continuación se resume lo más importante de cada artículo:

- **Artículo 33. la tesis de doctorado:** Consistirá en un trabajo original de investigación relacionado con los campos científico, técnico o artístico del programa de doctorado cursado por el doctorando/a. En el caso de que se redacte en una lengua distinta del gallego o castellano, deberá incluir un resumen de, por lo menos, 3000 palabras en gallego o castellano.
- **Artículo 34. procedimiento de autorización de la tesis para su defensa:** tras acabar la elaboración de la tesis, y tras el informe de los directores de tesis y, en su caso, el tutor/a, el doctorando/a solicitará a la CAPD la autorización para su defensa. Tras esta autorización, la CAPD le remitirá a la Escuela de Doctorado el informe de autorización, un ejemplar de la tesis en soporte papel firmado por el doctorando/a y directores y un ejemplar en PDF, toda la información requerida si se solicita la mención internacional o si es una tesis por compendio de artículos, el documento de actividades del doctorando/a y el plan de investigación con los informes favorables de los directores y una propuesta de composición del tribunal. Tras un plazo de 10 días hábiles de exposición pública, el órgano designado por la Escuela de Doctorado valorará la tesis teniendo en cuenta los informes y alegaciones. Si la valoración es positiva, se nombrará el tribunal, y se les enviará un ejemplar de la tesis y el expediente del doctorando/a. Antes de un plazo de 20 días, los miembros del tribunal enviarán un informe razonado valorando la tesis y autorizando o no la defensa de la misma. Tras ser autorizada la defensa, esta deberá realizarse antes de 3 meses.
- **Artículo 35. tesis con protección de derechos:** en aquellas tesis en las que existan cláusulas de confidencialidad con empresas o que puedan dar lugar a derechos de propiedad industrial e intelectual, se entregarán dos versiones, una reducida, que será la que se exponga en la fase de alegaciones y que quedará en la biblioteca, y una completa, la cual quedará archivada y será enviada a los miembros del tribunal con el compromiso de confidencialidad.

- **Artículo 36, tribunal de evaluación:** La propuesta del tribunal estará formada por 6 doctores, los cuales emitirán un informe individual y razonado sobre su idoneidad para juzgar la tesis. El órgano designado por la Escuela de Doctorado elegirá de entre estos 6 a 3 titulares y 2 suplentes, que cumplan los requisitos de tener experiencia investigadora acreditada, ser mayoritariamente externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras del programa de doctorado, no ser coautor si es una tesis por compendio de artículos, no ser director o codirector de la tesis, y tener un mínimo de un miembro de cada sexo en el tribunal titular y dos de cada sexo al incluir los suplentes. Los profesores en excedencia, jubilación, servicios especiales y en comisión de servicio podrán formar parte de los tribunales.
- **Artículo 37, acto de defensa pública de la tesis:** Tras pagar el doctorando/a las tasas de los derechos de examen, se le enviará al secretario/a del tribunal los documentos para cubrir en el acto de la defensa. El presidente convocará el acto de la defensa de la tesis y el secretario/a comunicará a la Escuela de Doctorado con 10 días de antelación el lugar y hora del acto. Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis y podrán presentar cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando/a deberá contestar. También podrán formular cuestiones y objeciones los doctores presentes en la sala.
- **Artículo 38, calificación de la tesis de doctorado:** Una vez finalizada la defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre esta y la calificación global en términos de apto/a o no apto/a. Si se hubiese solicitado la mención internacional, el tribunal incluirá en el acta la certificación del cumplimiento de los requisitos exigidos. El presidente comunicará en sesión pública la calificación. El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de cum laude si se emite el voto secreto positivo por unanimidad.
- **Artículo 39, archivo de la tesis doctoral:** Tras aprobar la tesis, la Universidad la archivará en formato electrónico en un repositorio institucional.
- **Artículo 40, mención internacional del título de doctor:** Se obtendrá la mención de doctor internacional si durante la etapa de realización de la tesis, el doctorando/a hiciese una estancia, avalada por el director de la tesis y autorizada por la CAPD, de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o en un centro de investigación de prestigio, que parte de la tesis, por lo menos resumen y conclusiones, se redacte y se presente en una lengua habitual de la comunicación científica distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España, que la tesis sea informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles, que por lo menos un doctor experto/a perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles y distinto del responsable de la estancia y de los informantes de la tesis forme parte del tribunal y que la tesis sea defendida en la Universidad de Vigo.
- **Artículo 41, tesis por compendio de artículos de investigación:** La tesis podrá consistir en el conjunto de los trabajos que el doctorando/a tiene publicados o aceptados para su publicación. El conjunto de estos trabajos debe abordar el proyecto de tesis incluido en el plan de investigación. Cada publicación debe indicar la adscripción del doctorando/a a la Universidad de Vigo. En el momento de depósito de la tesis, el doctorando/a deberá presentar un informe de las personas que dirigen la tesis con la aprobación de la CAPD en donde se especifique la idoneidad de la presentación de la tesis bajo esta modalidad y donde figure la contribución del estudiante en cada publicación y los indicios de calidad de estas, la aceptación por escrito de los coautores de que el doctorando/a presente el trabajo como parte de la tesis y la renuncia por escrito de los coautores no doctores a la presentación de los trabajos como parte de otra tesis de doctorado. Los criterios mínimos de calidad serán que la tesis incluya un mínimo de tres artículos de investigación editados en revistas indexadas en el listado del ámbito correspondiente del Journal Citation Reports (o los criterios CNEAI para el área correspondiente) y que las revistas sean publicaciones internacionales de prestigio con revisión anónima de pares. Además, las tesis deben incluir una introducción que específicamente contendrá una justificación razonada de la unidad y coherencia temática y metodológica de la tesis, los objetivos a alcanzar, una discusión general que dote de coherencia y unidad los diferentes trabajos y las conclusiones y la bibliografía común. También debe incluir una copia íntegra de las publicaciones. Ninguno de los artículos incluidos en la tesis podrá ser anterior a la fecha de matrícula en el programa de doctorado.

Por lo que respecta a la Universidad de A Coruña, también en el capítulo 9 del Reglamento de Estudios de Doctorado se establece, en los artículos del 33 al 41, la normativa que regula la tesis de doctorado. A continuación se resume lo más importante de cada artículo:

- **Artículo 33, la tesis de doctorado:** Consistirá en un trabajo original de investigación relacionado con los campos científico, técnico o artístico del programa de doctorado cursado por el doctorando/a. La tesis se redactará, por norma general en gallego, castellano, portugués, inglés o en el idioma de uso común en su ámbito científico. El órgano responsable de los estudios de doctorado podrá autorizar la redacción en otro idioma.
- **Artículo 34, procedimiento de autorización de la tesis para su defensa:** tras acabar la elaboración de la tesis, y tras el informe de los directores de tesis y, en su caso, el tutor/a, el doctorando/a solicitará a la CAPD la autorización para su defensa. Tras esta autorización, la CAPD le remitirá al organismo correspondiente el informe de autorización, un ejemplar de la tesis en soporte papel firmado por el doctorando/a y directores y un ejemplar en PDF, toda la documentación requerida si se solicita la mención internacional o si es una tesis por compendio de artículos, el documento de actividades del doctorando/a y el plan de investigación con los informes favorables de los directores y una propuesta de composición del tribunal. Tras un plazo de 10 días hábiles de exposición pública, el órgano designado por la Escuela de Doctorado valorará la tesis teniendo en cuenta los informes y alegaciones. Si la valoración es positiva, se nombrará el tribunal, y se les enviará un ejemplar de la tesis y el expediente del doctorando/a. Antes de un plazo de 20 días, los miembros del tribunal enviarán un informe razonado valorando la tesis y autorizando o no la defensa de la misma. Tras ser autorizada la defensa, esta deberá realizarse antes de 3 meses.
- **Artículo 35, tesis con protección de derechos:** en aquellas tesis en las que existan cláusulas de confidencialidad con empresas o que puedan dar lugar a derechos de propiedad industrial e intelectual, se entregarán dos versiones, una reducida, que será la que se exponga en la fase de alegaciones y que quedará en la biblioteca, y una completa, la cual quedará archivada y será enviada a los miembros del tribunal con el compromiso de confidencialidad.
- **Artículo 36, tribunal de evaluación:** La propuesta del tribunal estará formada por diez doctores, de los cuales cinco emitirán un informe individual y razonado sobre su idoneidad para juzgar la tesis. El órgano designado por los organismos competentes en materia de doctorados elegirá de entre estos diez a cinco titulares y dos suplentes, que cumplan los requisitos de tener experiencia investigadora acreditada, ser mayoritariamente externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras del programa de doctorado, no ser coautor si es una tesis por compendio de artículos, no ser director o codirector de la tesis, y se tenderá a que haya una presencia equilibrada de hombres y mujeres.
- **Artículo 37, acto de defensa pública de la tesis:** Tras pagar el doctorando/a las tasas de los derechos de examen, se le enviará al secretario/a del tribunal los documentos para cubrir en el acto de la defensa. El presidente convocará el acto de la defensa de la tesis y el secretario/a comunicará a los órganos responsables de los estudios de doctorado con 10 días de antelación el lugar y hora del acto. Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis y podrán presentar cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando/a deberá contestar. También podrán formular cuestiones y objeciones los doctores presentes en la sala.
- **Artículo 38, calificación de la tesis de doctorado:** Una vez finalizada la defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre esta y la calificación global en términos de apto/a o no apto/a. Si se hubiese solicitado la mención internacional, el tribunal incluirá en el acta la certificación del cumplimiento de los requisitos exigidos. El presidente comunicará en sesión pública la calificación. El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de cum laude si se emite el voto secreto positivo por unanimidad.
- **Artículo 39, archivo de la tesis doctoral:** Tras aprobar la tesis, la Universidad la archivará en formato electrónico en un repositorio institucional.
- **Artículo 40, mención internacional del título de doctor:** Se obtendrá la mención de doctor internacional si durante la etapa de realización de la tesis, el doctorando/a hiciese una estancia, avalada por el director de la tesis y autorizada por la CAPD, de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o en un centro de investigación de prestigio, que parte de la tesis, por lo menos resumen y conclusiones, se redacte y se presente en una lengua habitual de la comunicación científica distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España, que la tesis sea informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles, que por lo menos un doctor experto/a perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles y distinto del responsable de la estancia y de los informantes de la tesis forme parte del tribunal y que la tesis sea defendida, en los doctorados conjuntos, en cualquiera de las universidades que participan en el convenio de colaboración.
- **Artículo 41, tesis por compendio de artículos de investigación:** La tesis podrá consistir en el conjunto de los trabajos que el doctorando/a tiene publicados o aceptados para su publicación. El conjunto de estos trabajos debe abordar el proyecto de tesis incluido en el plan de investigación. Cada publicación debe indicar la adscripción del doctorando/a a la universidad en que está realizando el programa de doctorado. En el momento de depósito de la tesis, el doctorando/a deberá presentar un informe de las personas que dirigen la tesis con la aprobación de la CAPD en donde se especifique la idoneidad de la presentación de la tesis bajo esta modalidad y donde figure la contribución del estudiante en cada publicación y los indicios de calidad de estas, la aceptación por escrito de los coautores de que el doctorando/a presente el trabajo como parte de la tesis y la renuncia por escrito de los coautores no doctores a la presentación de los trabajos como parte de otra tesis de doctorado. Los criterios mínimos de calidad serán que la tesis incluya un mínimo de tres artículos de investigación editados en revistas indexadas en el listado del ámbito correspondiente del Journal Citation Reports (o los criterios CNEAI para el área correspondiente) y que las revistas sean publicaciones internacionales de prestigio con revisión anónima de pares. Además, las tesis deben incluir una introducción que específicamente contendrá una justificación razonada de la unidad y coherencia temática y metodológica de la tesis, los objetivos a alcanzar, una discusión general que dote de coherencia y unidad los diferentes trabajos y las conclusiones y la bibliografía común. También debe incluir una copia íntegra de las publicaciones. Ninguno de los artículos incluidos en la tesis podrá ser anterior a la fecha de matrícula en el programa de doctorado.

A estos reglamentos puede accederse mediante los enlaces:

- http://secxeral.uvigo.es/opencms/export/sites/secxeral/sites/default/microsites/sxeral/Normativa/Uvigo/regulamento_estudios_doutoramento_definitivo.pdf

• http://www.udc.es/export/sites/udc/galeria_down/ensino/doutoramento/normativa/Reglamento2013e.pdf

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Literaturas y Cultura gallega y portuguesa u Literatura medieval
2	Literatura en lengua española y Literatura comparada

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Información de cada equipo de investigación

Equipo Nº1 LITERATURAS Y CULTURAS GALLEGA Y PORTUGUESA Y LITERATURA MEDIEVAL									
Universidad de Vigo									
Nombre y apellidos	Categoría	Área de conocimiento	Nº de tesis dirigidas en el período 2007-2011		Nº de sexenios	Año de concesión del último sexenio	¿Participa en otras propuestas de programa de doctorado? (Indicar cuál)		
			Total dirigidas	Codirigidas					
XOSÉ BIEITO ARIAS FREIXEDO	TU	FILOLOGÍAS GALLEGA Y PORTUGUESA				1	2006	NO	
BURGHARD BALTRUSCH	TU	FILOLOGÍAS GALLEGA Y PORTUGUESA	1	1		2	2008	Sí (Traducción & Paratraducción en la UVigo)	
GONZALO NAVAZA BLANCO	TU	FILOLOGÍAS GALLEGA Y PORTUGUESA	1			2	2008	Sí (Estudios Lingüísticos, UDC y UVigo)	
Mª do CAMIÑO NOIA CAMPOS	CU	FILOLOGÍAS GALLEGA Y PORTUGUESA	1			5	2006	NO	
Universidad de A Coruña									
CARME FERNÁNDEZ PÉREZ-SANJULIÁN	TU	FILOLOGÍAS GALLEGA Y PORTUGUESA	2	1		1	2003	NO	
FERNANDO GONZÁLEZ MUÑOZ	TU	FILOLOGÍA LATINA				2	2007	NO	
TERESA LÓPEZ FERNÁNDEZ	TU	FILOLOGÍAS GALLEGA Y PORTUGUESA				2	2003	NO	
LAURA TATO FONTAÑA	TU	FILOLOGÍAS GALLEGA Y PORTUGUESA				2	2007	NO	
FRANCISCO SALINAS PORTUGAL	TU	FILOLOGÍAS GALLEGA Y PORTUGUESA	2			2	2006	NO	
JOSE CARLOS SANTOS PAZ	TU	FILOLOGÍA LATINA				2	2008	NO	

Datos de un proyecto de investigación activo del Equipo Nº1	
Título del proyecto	Producción e mercado editorial en Galiza durante a etapa franquista: a súa incidencia na industria editorial actual
Investigador principal	Carme Fernández Pérez-Sanjulián
Referencia del proyecto	10SEC104017PR
Entidad financiadora	Xunta de Galicia
Entidades participantes	UDC
Duración (fecha inicio, fecha fin)	14-12-2010 / 13-12-2013
Número de investigadores participantes en el proyecto	6
Cuantía de la subvención	33.436 €

Otros proyectos de investigación cuyo IP pertenece al Equipo Nº1	
Título	Tipoloxía da narrativa medieval e oral
Investigador principal	Camiño Noia Campos
Referencia del proyecto	PGIDIT04SIN302001PR
Entidad financiadora	Xunta de Galicia
Entidades participantes	Uvigo
Duración	del 11 de agosto de 2004 ao 10 de agosto de 2007
Número de investigadores	5
Cuantía de la subvención	33.700 €

Título	Recuperación del Patrimonio Teatral Gallego 1890-1923.
Investigador principal	Laura Tato Fontaña (participa Francisco Salinas)
Referencia del proyecto	FFI2009-08619
Entidad financiadora	Ministerio de Educación
Entidades participantes	Universidade da Coruña /Universidad de Extremadura
Duración	01.01.2010 € 31.12.2012

Número de investigadores	4
Cuantía de la subvención	12.100 €

Título	Narrativa, discurso da historia e construción da identidade en Galiza
Investigador principal	Francisco Salinas Portugal (participan Carme Fernández Pérez-Sanjulián y Teresa López)
Referencia del proyecto	PGIDIT07PXIB104151PR
Entidad financiadora	Xunta de Galicia
Entidades participantes	UDC
Duración	01-11-2007 / 01-11-2010
Número de investigadores	7
Cuantía de la subvención	24.000 €

Título	As cantigas do segundo cancionero aristocrático galego-portugués. Edición e estudo
Investigador principal	Carlos Paulo Martínez Pereiro (participa Laura Tato Fontalña)
Referencia del proyecto	PGIDIT06CSC20401PR
Entidad financiadora	Dirección Xeral de Investigación e Desenvolvemento da Consellaría de Innovación, Industria e Comercio
Entidades participantes	UDC, USC, Uvigo
Duración	15-11-2006 / 15-11-2009
Número de investigadores	4
Cuantía de la subvención	37.625 €

Título	As cantigas do cancionero de clérigos galego-portugués.
Investigador principal	Xosé Bieito Arias Freixedo
Referencia del proyecto	PGIDIT06CSC20401PR, 35.900,- Euros
Entidad financiadora	Xunta de Galicia
Entidades participantes	Universidade de Vigo
Duración	2007-2009
Número de investigadores	2

Otros proyectos de investigación en los que participan miembros del Equipo Nº1	
Título del proyecto	¿Us and Them: Discourses on Foreignness by Irish and Galician Women Writers 1980-2007¿
Investigador principal	Manuela Palacios González, participan: Burghard Baltrusch y Olivia Rodríguez González (equipo nº2)
Referencia del proyecto	Ref. FFI2009-08475/FILO
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Entidades participantes	USC-Uvigo-UDC
Duración	2009-2012
Número de investigadores	8
Cuantía de la subvención	41.140 €

Título	As cantigas do segundo cancionero aristocrático galego-portugués. Edición e estudo
Investigador principal	Carlos Paulo Martínez Pereiro (participa Laura Tato Fontalña)
Referencia del proyecto	PGIDIT06CSC20401PR
Entidad financiadora	Dirección Xeral de Investigación e Desenvolvemento da Consellaría de Innovación, Industria e Comercio
Entidades participantes	UDC, USC, Uvigo
Duración	15-11-2006 / 15-11-2009
Número de investigadores	4
Cuantía de la subvención	37.625 €

Relación de líneas de investigación del Equipo Nº1	
Denominación de la línea de investigación	Responsable de la línea e investigadores involucrados en el desarrollo de la línea
Literaturas y culturas gallega y portuguesa y literatura medieval	CARME FERNÁNDEZ PÉREZ-SANJULIÁN (RESPONSABLE DE LA LÍNEA)
	XOSÉ BIEITO ARIAS FREIXEDO
	BURGHARD BALTRUSCH
	FERNANDO GONZÁLEZ MUÑOZ
	TERESA LÓPEZ FERNÁNDEZ
	GONZALO NAVAZA BLANCO
	Mª do CAMIÑO NOIA CAMPOS
	LAURA TATO FONTAÑA
	FRANCISCO SALINAS PORTUGAL
	JOSÉ CARLOS SANTOS PAZ

Equipo Nº2 LITERATURA EN LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURA COMPARADA									
Universidad de Vigo									
Nombre y apellidos	Categoría	Área de conocimiento	Nº de tesis dirigidas en el período 2007-2011		Nº de sexenios	Año de concesión del último sexenio	¿Participa en otro programa de doctorado? (Indicar cuál)		
			Total dirigidas	Codirigidas					
Carmen Becerra Suárez	TU	TEORÍA DE LA LITERATURA	1	1	2	2009	NO		

	Manuel Ángel Candelas Colodrón	TU	LITERATURA ESPAÑOLA		3	2011	NO
	Antonio Chas Aguión	TU	LITERATURA ESPAÑOLA	2	2	2009	SÍ (ESTUDIOS MEDIEVALES EN LA USC)
	José Montero Reguera	CU	LITERATURA ESPAÑOLA	1	3	2009	NO
	Montserrat Ribao Pereira	TU	LITERATURA ESPAÑOLA		2	2007	NO
	Fernando Romo Feito	TU	TEORÍA DE LA LITERATURA	2	3	2011	NO
	BEATRIZ SUÁREZ BRIONES	TU	TEORÍA DE LA LITERATURA		1	2003	NO
	Dolores Troncoso Durán	CU	LITERATURA ESPAÑOLA		2	2008	NO
Universidad de A Coruña							
	SAGRARIO LÓPEZ POZA	CU	LITERATURA ESPAÑOLA	1	3	2007	NO
	JOSÉ MARÍA PAZ GAGO	CU	TEORÍA DE LA LITERATURA	2	4	2007	NO
	OLIVIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	TU	TEORÍA DE LA LITERATURA		2	2007	NO
	CLEOFÉ TATO GARCÍA	TU	LITERATURA ESPAÑOLA		2	2005	SÍ (ESTUDIOS MEDIEVALES EN LA USC)
	EVA VALCÁRCEL LÓPEZ	TU	LITERATURA ESPAÑOLA	4	2	2003	NO

Datos de un proyecto de investigación activo del Equipo Nº2	
Título del proyecto	El Cancionero de Palacio (SAT): hechos y problemas (II)
Investigador principal	Cleofé Tato García (Participa Antonio Chas Aguión)
Referencia del proyecto	FFI2010-17427
Entidad financiadora	Ministerio de Educación
Entidades participantes	Universidade da Coruña, Universidad de Vigo, Universidad de Londres (Queen Mary College), University of California (Riverside)
Duración (fecha inicio, fecha fin)	2011-2014
Número de investigadores participantes en el proyecto	6
Cuántía de la subvención	36.300 €

Otros proyectos de investigación del Equipo Nº2	
Título	Biblioteca Digital Siglo de Oro II: Relaciones de sucesos, Polianteas y fuentes de erudición en la Edad Moderna (catalogación, digitalización y difusión vía Internet)
Investigador principal	Sagrario López Poza
Referencia del proyecto	HUM2006-07410/FILO
Entidad financiadora	Plan Nacional de I + D, Ministerio de Educación y Ciencia de España y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
Entidades participantes	Universidad de La Coruña, Universidad de Sevilla, Universidad Complutense de Madrid, Universidad del País Vasco, Universidad de Valladolid, Universidad de Murcia, Universidad de Extremadura, Universidad de Santiago de Compostela, Università degli Studi di Trento (Italia); Universidad de Zaragoza; USP-CEU
Duración	1/10/2006 a 29/9/2009 ()
Número de investigadores	16
Cuántía de la Subvención	127.050 €

Título	Biblioteca Digital Siglo de Oro III
Investigador principal	Sagrario López Poza
Referencia del proyecto	FFI2009-08113 (FILO)
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación y FEDER
Entidades participantes	Universidad de Sevilla, Universidade da Coruña, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Extremadura, Universidad de Córdoba, Universidad del País Vasco, Universidad de Valladolid, Universidad San Pablo-CEU, Université Paul Valéry, Montpellier III (Francia)
Duración	1/1/2010 a 31/12/2012 ()
Número de investigadores	15
Cuántía de la Subvención	108.900 €

Título	Eugenio Fernández Granell y la vanguardia en Hispanoamérica. Propuesta de recuperación y estudio de la revista dominicana La Poesía Sorprendida
Investigador principal	Eva Valcárcel López
Referencia del proyecto	INCITE 09 104 308 PR
Entidad financiadora	Xunta de Galicia
Entidades participantes	UDC
Duración	2009-2012

Número de investigadores	6
Cuantía de la Subvención	44.000 euros

Título	El Cancionero de Palacio (SA7): hechos y problemas
Investigador principal	Cleofé Tato García (Participa Antonio Chas Aguón)
Referencia del proyecto	HUM2007-63484/FILO
Entidad financiadora	Ministerio de Educación
Entidades participantes	Universidade da Coruña, Universidad de Vigo, Universidad de Londres (Queen Mary College), University of California (Riverside)
Duración (fecha inicio, fecha fin)	2007-2010
Número de investigadores	7
Cuantía de la Subvención	33.759 euros

Título	Feminismos lesbianos y queer. Representación, visibilidad y políticas
Investigador principal	Beatriz Suárez Briones
Referencia del proyecto	FEM2009-12946
Entidad financiadora	Ministerio Ciencia e Innovación
Entidades participantes	Universidades de Vigo, Jaén, Zaragoza y Castilla-La Mancha
Duración	2010-2012
Número de investigadores	6
Cuantía de la Subvención	30.000,€

Título	Gonzalo Torrente Ballester
Investigador principal	Carmen Becerra Suárez; participan también: Fernando Romo, Manuel Á. Candelas.
Referencia del proyecto	PGIDIT07PXIB302142PR
Entidad financiadora	Xunta de Galicia
Entidades participantes	UVIGO, USC, UDC, USAL, Universidad de Pau (Francia), Universidad de Kiel (Alemania), Universidad de San Gallen (Suiza)
Duración	2007-2010
Número de investigadores	6
Cuantía de la Subvención	29.325 €

Título	Gonzalo Torrente Ballester II
Investigador principal	Carmen Becerra Suárez; participan también: Fernando Romo, Manuel Á. Candelas
Referencia del proyecto	FFI2008-01615
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia y Educación
Entidades participantes	UVIGO, USC, UDC, Universidad de Pau (Francia), Universidad de Kiel (Alemania), Universidad de San Gallen (Suiza)
Duración	2008-2011
Número de investigadores	7
Cuantía de la Subvención	24.200 €

Título	GONZALO TORRENTE BALLESTER
Investigador principal	Carmen Becerra
Referencia del proyecto	HUM2004-05366/FILO
Entidad financiadora	Ministerio
Entidades participantes	Uvigo / USC
Duración	2004-2007
Número de investigadores	5
Cuantía de la Subvención	19.000,€

Título	Autores y textos gallegos en la poesía castellana medieval
Investigador principal	Cleofé Tato García
Referencia do proxecto	Incite 09 104 249 PR
Entidad financiadora	Xunta de Galicia
Entidades participantes	UDC, UVigo (proyecto líder de un proyecto coordinado)
Duración	2009 a 2012
Número de investigadores	6
Cuantía de la Subvención	17.000 euros

Título	Autores y textos gallegos en la poesía castellana medieval
Investigador principal	Antonio Chas Aguón (participa también Montserrat Ribao Pereira)
Referencia del proyecto	INCITE09 104 249 PR (PROYECTOS COORDINADOS)
Entidad financiadora	Xunta de Galicia
Entidades participantes	Universidade de Vigo
Duración	2009-2012
Número de investigadores	6
Cuantía de la Subvención	15.721 euros

Título	Literaturas e tecnoloxías da comunicación. Propostas para o estudo das relacións entre discurso literario e discursos audiovisuais e dixitais
Investigador principal	José Mª Paz Gago

Referencia del proyecto	10 PXIB 104 219 PR
Entidad financiadora	Xunta de Galicia
Entidades participantes	UDC, UExtremadura, UOviedo,
Duración	2010-2012
Número de investigadores	21
Cuantía de la Subvención	13.800 euros

CONTRATO DE INVESTIGACIÓN EQUIPO Nº2	
Título del contrato de investigación	Narrativa completa de Benito Pérez Galdós. Últimas novelas (1890-1915)
Investigador principal	Dolores Troncoso
Referencia	BC-BPG-T-9-11
Entidad financiadora	Fundación José Antonio de Castro (Madrid)
Entidades participantes	Universidad de Vigo-Fundación José Antonio de Castro (Madrid)
Duración	1/X/2007 - 1/X/2012
Financiación	12.000 euros

CONTRATO DE INVESTIGACIÓN EQUIPO Nº2	
Título del contrato de investigación	Edición de los <i>Episodios nacionales</i>
Investigador principal	Dolores Troncoso
Referencia	CO-112-04
Entidad financiadora	FEUGA-Editorial Destino (Proyecto i+d)
Entidades participantes	Universidad de Vigo-Editorial Destino
Duración	29/7/2004-29/7/2009
Financiación	15.000 €

Otros proyectos de investigación en los que participan miembros del Equipo Nº2	
Título	Análisis de la literatura ilustrada del siglo XIX
Investigador principal	Borja Rodríguez Gutiérrez (Participa Montserrat Ribao Pereira)
Referencia del proyecto	FFI2008-00035/FILO
Entidad financiadora	Ministerio de Educación
Entidades participantes	Universidade de Vigo, Universidad de Cantabria, Real Sociedad Menéndez Pelayo
Duración	2008-2011
Número de investigadores	5
Cuantía de la Subvención	50.000 €

Título	Erasmus Hispanicus
Investigador principal	Emilio Blanco García (participa Fernando Romo)
Referencia del proyecto	CCG08-URJC / HUM-3701
Entidad financiadora	Universidad Juan Carlos I/ Comunidad Autónoma de Madrid
Entidades participantes	Universidad Juan Carlos I/ Comunidad Autónoma de Madrid/Universidad de Vigo
Duración	01/10/2009 hasta 01/12/2009
Número de investigadores	14
Cuantía de la Subvención	19.250 €

Título	Poesía galega. Constitución e xestión dun repositorio dixital da poesía galega (s. XIX-XXI)
Investigador principal	Arturo Casas Vales (participa Olívia Rodríguez González)
Referencia del proyecto	09SEC022204PR
Entidad financiadora	Xunta de Galicia
Entidades participantes	USC-UDC
Duración	2010-2012
Cuantía de la Subvención	58.489 euros

Título	Edición anotada de la obra completa en prosa de Quevedo
Investigador principal	Alfonso Rey (participa Manuel Ángel Candelas Colodrón)
Referencia del proyecto	HUM2006-07639/FILO
Entidad financiadora	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Entidades participantes	Universidad de Santiago-Universidad de Vigo
Duración	2006-2009
Número de investigadores	8

Título do proxecto/contrato de investigación	Edición crítica da obra en prosa de Quevedo (volumenes VII y VIII) y poesía
Investigador principal	Alfonso Rey (participa Manuel Ángel Candelas Colodrón)
Referencia del proyecto	PGIDIT07PXIB204118PR
Entidad financiadora	XUNTA DE GALICIA
Entidades participantes	Universidad de Santiago-Universidad de Vigo
Duración	2007-2010
Número de investigadores	8

Título	Edición anotada de la obra completa en prosa de Quevedo
Investigador principal	Alfonso Rey (participa Manuel Ángel Candelas Colodrón)
Referencia del proyecto	FFI2009-10115 (SUBPROGRAMA FILO)
Entidad financiadora	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Entidades participantes	Universidad de Santiago-Universidad de Vigo
Duración	2009-2011
Número de investigadores participantes no proxecto	12

Título	Literatura infantil y juvenil y su traducción
Investigador principal	Veljka Ruzicka Kentel (participan José Montero Reguera, Dolores Troncoso Durán, Carmen Becerra Suárez, Manuel A. Candelas Colodrón, Montserrat Ribao Pereira y Antonio Chas Aguión)
Referencia del proyecto	2006/48-0; D.O.G., nº. 243, miércoles, 20 de diciembre de 2006. Subvención para grupos de referencia
Entidad financiadora	Xunta de Galicia
Entidades participantes	Universidade de Vigo-Universidad de Santiago de Compostela
Duración	2006-2008
Número de investigadores	15
Cuantía de la Subvención	24.375 euros
Relación de líneas de investigación del Equipo Nº2	
Denominación de la línea de investigación	Responsable de la línea e investigadores involucrados en el desarrollo de la línea
Literatura en lengua española y literatura comparada	Manuel Ángel Candelas Colodrón (responsable de la línea) Carmen Becerra Suárez Antonio Chas Aguión SAGRARIO LÓPEZ POZA José Montero Reguera JOSÉ MARÍA PAZ GAGO Montserrat Ribao Pereira OLIVIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Fernando Romo Felto BEATRIZ SUÁREZ BRIONES CLEOFÉ TATO GARCÍA Dolores Troncoso Durán EVA VALCÁRCEL LÓPEZ

6.2 Selección de **10 tesis** dirigidas por el personal investigador del programa, con indicación de una contribución relevante.

Tesis 1					
Datos de la tesis			Doctoranda: Carlota Fernández Travieso		
			Directora: Sagrario López Poza		
			Título: <i>Edición y estudio del Libro segundo del espejo del perfecto príncipe cristiano, de Francisco de Monzón</i>		
			Año de lectura da tese: 2009.		
			Calificación: Sobresaliente cum laude.		
			Tesis doctoral con mención de <i>Doctorado Europeo</i>		
			Universidade de lectura: Vigo		
Información solicitada para la contribución correspondiente a la Tesis 1					
Autores		Carlota Fernández Travieso			
Título		¿La erudición de Francisco de Monzón en el Libro segundo del espejo del perfecto príncipe cristiano?			
Nombre de la revista		Bulletin of Hispanic Studies		Volumen	87, nº2
Páginas (desde ...hasta)		743-753			
Editorial		England Institute of Hispanic Studies			
País de publicación		Reino Unido			
La publicación está incluida en el JCR?				SI	
ISSN		1475-3820		Año de publicación	2010
Indicios de calidad(especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)			CIRC: Clasificación Integrada de Revistas Científicas - Grupo A Citada en bases especializadas de referencia, como Arts & Humanities Citation Index, SCOPUS, en ULRICH'S y en bases especializadas como Linguistics & Language Behavior Abstracts o MLA - Modern Language Association Database.		
Tesis 2					
Datos de la tesis			Doctorando: Juan Manuel del Río Surribas		
			Directora: Eva Valcárcel López		
			Título: El ángel y el náufrago. Estudio de la convergencia poética de José Ángel Valente y Emilio Adolfo Westphalen		
			Año de lectura de la tesis: 2009		
			Calificación: Sobresaliente cum laude		
			Universidad de lectura: UDC		
Información solicitada para la contribución correspondiente a la Tesis 2					
Autores		Juan Manuel del Río Surribas			
Título		¿El universo animal en la poesía de José Lezama Lima"			
Nombre de la revista		Alpha		Volumen	22
Páginas (desde ...hasta)		109 a 126			
Editorial		Universidad de Los Lagos			
País de publicación		Chile			
ISSN		0716-4254		Año de publicación	2005

Indicios de calidad(especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		Publicación indizada en prestigiosas bases de datos: Arts & Humanities Citation Index, ISI, Scopus, MLA. También en Dialnet, Latindex y MIAR (con índice ICDS 9931). Scopus +3.5). Antigüedad: 26 (fecha de inicio según Ulrichs 1985) Pervivencia: log10 (26): 9.915. Registrada con la calificación máxima en la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (A)	
Tesis 3			
Datos de la tesis		Doctorando: María Teresa Veiga Díaz Director: Gonzalo Navaza Blanco Título: A expresión da cor na documentación medieval en lingua galega Año de lectura da tese: 2010 Universidade de lectura: A Coruña Tesis Doctoral I con mención de Doctorado Europeo Calificación: Sobresaliente cum laude	
Información solicitada para la contribución correspondiente a la Tesis 3			
Autores		María Teresa Veiga Díaz	
Título		¿Translators as Agents of Linguistic Change: Color Terms in Medieval Literature Translated into Galician¿	
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos, introducciones o anotaciones en textos		Capítulo del libro: Iberian Studies on Translation & Interpreting	
Colección	New Trends on Translation Studies		Volumen
Páginas (desde ...hasta)	205-236		
Editorial	Peter Lang		
País de publicación	República Federal Alemana. La editorial, además, tiene sedes de distribución de sus publicaciones en: Oxford, Berna, Berlín, Bruselas, Frankfurt am Main, New York y Viena	Año de publicación	2012
Indicios de calidad (si es posible: número de citaciones del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)		Libro de muy reciente aparición (julio 2012) publicado en una de las editoriales más prestigiosas, Peter Lang, y de muy relevante difusión. La admisión del trabajo ha seguido un proceso de revisión por pares, dada los elevados índices de exigencia para su publicación y ha exigido su publicación en lengua inglesa, en aras de la pretendida mayor repercusión internacional. Es el único trabajo seleccionado del ámbito de la traducción de textos medievales del área gallega en dicha publicación. La recentísima fecha de publicación ha impedido que todavía haya reseñas, algunas ya en curso. Más información de la publicación en el siguiente enlace: http://www.peterlang.com/index.cfm?event=cmp.ccc.seitenstruktur.detailseiten&eitentyp=produkt&k=65453&id=448&oncordeid=430815	
Tesis 4			
Datos de la tesis		Doctorando: Alva Martínez Teixeira Director: Francisco Salinas Portugal Título: <i>A obra literaria de Hilda Hilst e a Categoria do Obsceno (Entre a Convenção e a Transgressão: o Erótico-Pornográfico, o Social e o Espiritual)</i> . Año de lectura: 2010 Calificación: Sobresaliente cum laude Tesis Doctoral con mención de Doctorado Europeo Premio Extraordinario de la Universidad de A Coruña, curso 2010-2011 Universidad de lectura: A Coruña	
Información solicitada para la contribución correspondiente a la Tesis 4			
Autores		Alva Martínez Teixeira	
Título		" <i>Além dos limites do pensamento</i> . A experiência mística na escrita de Hilda Hilst"	
Nombre de la revista	Fólio: Revista de Letras (Vertentes e Interfaces I: Estudos Literários e Comparados)	Volumen	3.2
Páginas (desde ...hasta)	29-52		
Editorial	Universidade Estadual do Sudoeste da Bahia		
País de publicación	Brasil		
ISSN	2176-4182	Año de publicación	2011
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		La revista Fólio está considerada publicación de referencia para estudios de literatura brasileña. Está indexada en: Latindex (cumple 35 de los 36 criterios estándares), Doaj, Sumários.org, Public Knowledge Project (PKP), Livre, UlrichsWeb y Acaap. Somete a revisión por pares los trabajos que acepta.	
Tesis 5			
Datos de la tesis		Doctoranda: Ana Belén Chimento del Campo Director: Antonio Chas Aguión Título: El preste Juan en los libros de viajes de la literatura española medieval Año de lectura de la tesis: 2009 Calificación: Sobresaliente cum laude Premio Extraordinario de Doctorado Universidad de Vigo, curso 2009-2010 Universidade de lectura: VIGO	
Información solicitada para la contribución correspondiente a la Tesis 5			
Autores		Ana Belén Chimento del Campo	

Título		El preste Juan en los libros de viajes de la literatura española medieval	
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos, introducciones o anotaciones en textos		Libro completo. Monografía	
Colección	Tesis Cum Laude, Serie Literatura	Volumen	65
Páginas (desde ...hasta)	1-362		
Editorial	Fundación Universitaria Española		
País de publicación	España	Año de publicación	2011
Indicios de calidad (si es posible: número de citas del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)		La colección en la que se publica esta aportación específica en la contraportada que ¿pretende contribuir a que se difundan trabajos de investigación, de probado rigor científico, en el campo de las Humanidades¿ y a ¿poner al alcance de los estudiosos obras inéditas de subida calidad¿. Las publicaciones resultantes son sometidas a un proceso de selección exigente. Esta monografía se incluye en diferentes bases de datos y repertorios internacionales, como el Boletín Bibliográfico de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (BBAHLM), en el Boletín de la Asociación Internacional de Hispanistas. Dado lo reciente de la publicación, de momento hay una reseña en prensa en Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, 88, 2012. Asimismo, citado en ¿La visión literaria de los caballeros templarios¿, Revista de Literatura, 2012 (en prensa; recogida en SCOPUS, ARTS & HUMANITIES CITATION INDEX y clasificada A en CIRC).	

Tesis 6	
Datos de la tesis	Doctorando: Dores Tembrás Campos Directora: Eva Valcárcel López Título: La obra poética de Alejandra Pizarnik. Arquitectura de un desencuentro Año de lectura da tese: 2008 Calificación: Sobresaliente cum laude Universidade de lectura: UDC

Información solicitada para la contribución correspondiente a la Tesis 6

Autores		Dores Tembrás Campos	
Título		Biografía poética de Alejandra Pizarnik a través de sus símbolos	
Nombre de la revista	Moderna Sprak	Volumen	1
Páginas (desde ...hasta)	96 a 110		
Editorial	Universidad de Gotemburgo		
País de publicación	Suecia		
ISSN	0026-8577	Año de publicación	2005
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		Publicación indizada en prestigiosas bases de datos: SCOPUS, Arts & Humanities Citation Index, Humanities Index, Periodicals Index Online, MLA - Modern Language Association Database. Exige revisión por pares para las contribuciones. Fecha inicio según Ulrich's: 1906. MIAR: ICDS = 9.977.	

Tesis 7	
Datos de la tesis	Doctoranda: Olga Castro Vázquez Directores: Burghard Baltrusch, Belén Martín Lucas Título: Tradución, xénero, nación: cara a unha teoría e práctica da tradución feminista Año de lectura da tese: 27 de julio del 2010 Universidad de lectura: Universidade de Vigo Cualificación: Sobresaliente <i>cum laude</i> Tesis Doctora I con mención de Doctorado Europeo Premio Extraordinario de la Universidad de Vigo, curso 2009-2010

Información solicitada para la contribución correspondiente la Tesis 9

Autora		Olga Castro Vázquez	
Título		¿La traducción como mecanismo de (re)canonización: el discurso nacional y feminista de Rosalía de Castro en sus traducciones a inglés¿	
Nombre de la revista	Quaderns, Revista de Traducció	Volumen	19
Páginas (desde ...hasta)	39-65		
Editorial	DEE		
País de publicación	República Federal de Alemania		
ISSN	1138-5790	Año de publicación	2012
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		Publicación periódica presente en prestigiosas bases de datos: MLA- Modern Language Association Database International Bibliography, LATINDEX, DIALNET, Ulrich's, Directory of Open Access Journals, SUMARIS CBUCS. Registrada, con alta clasificación, en la base ERIH (NAT). MIAR: ICDS 4.477.	

Tesis 8	
Datos de la tesis	Doctorando: Alberto Allegue Leira Directora: Carme Fernández Pérez-Sanjulián Título: As viaxes pola nosa terra e as razóns da súa escrita no primeiro terzo do século XX

Año de lectura de la tesis: 2011	
Calificación: Sobresaliente cum laude	
Universidad de lectura: A Coruña	
Información solicitada para la contribución correspondiente a la Tesis 8	
Autores	Alberto Allegue Leira
Título	¿Irlanda en la revista Nós. Apuntes para un estudio de las relaciones culturales (II) (<i>Irlanda na revista Nós. Apuntamentos para un estudo das relacións culturais (II)</i>);
Nombre de la revista	Madrygal. Revista de Estudios Gallegos
Volumen	13
Páginas (desde ...hasta)	13-24
Editorial	Universidad Complutense de Madrid
País de publicación	España
ISSN	1138-9664
Año de publicación	2010
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)	
Revista incluida en diferentes bases de datos y directorios de prestigio: Base de datos Isoc; Dialnet; BL; Linguistic and Languages Behavior Abstracts; Modern Language Association International Bibliography. Asimismo, cumple 32 criterios de LATINDEX. Factor de impacto RESH: 0,049.	
Tesis 9	
Datos de la tesis	Doctorando: Carolina María Schindler
	Director: José Montero Reguera
	Título: Cervantes en la literatura argentina: intertextualidad del Quijote en el discurso político-literario argentino (1871-1953).
	Año de lectura de la Tesis: 2011
	Calificación: Sobresaliente cum laude
	Universidad de lectura: Valladolid
Información solicitada para a contribución correspondiente a la Tesis 9	
Autores	Carolina María Schindler
Título	De inmigrantes y emigrados: personajes de una identidad nacional en Peregrinación de luz del día
Nombre de la revista	Hesperia. Anuario de Filología Hispánica
Volumen	Xv, 1
Páginas (desde ...hasta)	107-118
Editorial	Universidad de Vigo
País de publicación	España
ISSN	1139-3181
Año de publicación	2012
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)	
La revista, especializada en lengua y literatura españolas, aparece indizada y recogida en DIALNET, Modern Language Association International Bibliography, REGESTA IMPE-RII, ISOC, CINDOC y en la Bibliografía de la literatura española publicada por Chadwick: http://ble.chadwyck.co.uk/ . Asimismo, cumple 32 criterios de exigencia LATINDEX. Somete a revisión por pares, de manera anónima, todas las contribuciones. Factor de impacto RESH: 0,053.	
Tesis 10	
Datos de la tesis	Doctorando: Iván Ulloa Bustinza
	Director: Fernando Romo Feito
	Título: Evolución ideológico-política en la obra poética de Mario Benedetti. La figuración irónica: elemento estructural
	Año de lectura de la tesis: 2008
	Calificación: Sobresaliente cum laude
	Universidad de lectura: Vigo
Información solicitada para la contribución correspondiente a la Tesis 10	
Autores	Iván Ulloa Bustinza
Título	Formaciones literarias latinoamericanas y guerra fría
Nombre de la revista	Hesperia. Anuario de Filología Hispánica
Volumen	IX
Páginas (desde ...hasta)	183-199
Editorial	Universidad de Vigo
País de publicación	España
ISSN	1139-3181
Año de publicación	2006
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)	
La revista, especializada en lengua y literatura españolas, aparece indizada y recogida en DIALNET, Modern Language Association International Bibliography, REGESTA IMPE-RII, ISOC, CINDOC y en la Bibliografía de la literatura española publicada por Chadwick: http://ble.chadwyck.co.uk/ . Asimismo, cumple 32 criterios de exigencia LATINDEX. Somete a revisión por pares, de manera anónima, todas las contribuciones. Factor de impacto RESH: 0,053.	
6.2 MECANISMOS DE CÁMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS	
Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:	

Selección de **25 contribuciones** del personal investigador del programa

[1]

Información solicitada para méritos tipo ¿Publicación en revista¿			
Autores		Burghard Baltrusch	
Título		"Traduciendo entre la entropía y la subversión: la obra postmoderna de Adília Lopes"	
Nombre de la revista		Iberorromania	Volumen 65
Páginas (desde ...hasta)		1-17	
Editorial		Max Niemeyer Verlag	
País de publicación		República Federal de Alemania	
ISSN	0019-0993	Año de publicación	2008
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		Revista indexada en prestigiosas bases de datos internacionales: JCR, SCOPUS, MLA - Modern Language Association Database, Ulrich's, Arts and Humanities Citation Index, FRANCIS, Periodicals Index Online, Communication & Mass Media Index, SUMARIS CBUC, LATINDEX, DIALNET. CIRC (clasificación A); MIAR (ICDS 9.977); ERIH (INT2); SCImago; H index: 1. Citado en P. Cruz: <i>Educação para a decepção em Adília Lopes: mecanismos de sabotagem do sujeito poético e do discurso</i> , tese de doutoramento defendida na USC en xullo do 2011 2 citas en Google Scholar 67 visualizacions en: http://uvigo.academia.edu/BurghardBaltruschPapers	

[2]

Información solicitada para méritos tipo ¿Publicación en revista¿			
Autores		Carmen Becerra Suárez	
Título		¿T he Don Juan Myth in Iberian Galician Literature¿, en María Teresa Vilariño Picos and Anxo Abuín González (ed.), <i>New Trends in Iberian Galician Comparative Literature</i>	
Nombre de la revista		CLCWeb: Comparative Literature and Culture	Volumen 13.5
Páginas (desde ...hasta)		1-8	
Editorial		Purdue University Press	
País de publicación		EE.UU	
La publicación está incluida en el JCR?		Sí	
ISSN	ISSN 1481-4374	Año de publicación	2011
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		Revista indexada en prestigiosas bases de datos internacionales: Annual Bibliography of English Language and Literature (Chadwyck-Healey), the Arts and Humanities Citation Index (Thomson Reuters ISI), the Humanities Index (Wilson), Humanities International Complete (EBSCO), the International Bibliography of the Modern Language Association of America, and Scopus (Elsevier).	

[3]

Información solicitada para méritos tipo ¿Publicación en revista¿			
Autores		López Poza, Sagrario	
Título		El epitalio como modalidad epigramática en el Siglo de Oro (con ejemplos de Quevedo y Lope de Vega)	
Nombre de la revista		Bulletin of Hispanic Studies	Volumen 85, nº 6
Páginas (desde ...hasta)		821-838	
Editorial		England Institute of Hispanic Studies	
País de publicación		Reino Unido	
La publicación está incluida en el JCR?		Sí	
ISSN	1475-3820	Año de publicación	2008
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		CIRC: Clasificación Integrada de Revistas Científicas - Grupo A. ERIH (INT 1). Citada en bases especializadas de referencia, como Arts & Humanities Citation Index, en ULRICH'S y en bases especializadas como Linguistics & Language Behavior Abstracts o MLA - Modern Language Association Database	

[4]

Información solicitada para méritos tipo ¿Publicación en revista¿			
Autores		José Carlos Santos Paz	
Título		Visiones hilegardianas del cosmos: del Scivias al Liber divinorum operum	
Nombre de la revista		Studi Medievali	Volumen 52
Páginas (desde ...hasta)		213-239	
Editorial		Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo	
País de publicación		Italia	
ISSN	0391-8467	Año de publicación	2011
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		Publicación indexada en prestigiosas bases de datos internacionales: Arts & Humanities Citation Index / Scopus / FRANCIS / Periodicals Index Online / CIRC (grupo A) ERIH (INT2); MIAR: 9977.	

[5]

Información solicitada para méritos tipo ¿Publicación en libro¿			
Autores		Dolores Troncoso Durán	
Título		Benito Pérez Galdós, Episodios nacionales. Quinta serie. Revolución y Restauración.	
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos, introducciones o anotaciones en textos		Editora de texto crítico de 6 novelas completas Introducción. Apéndice ecdótico	
Colección	Áncora y Delfín	Volumen	1167
Páginas (desde ...hasta)	7-30 (Introducción) 31-794 (Texto crítico) 795-815 (Apéndice ecdótico)		
Editorial	Destino		
País de publicación	España	Año de publicación	2010

Indicios de calidad (si es posible: número de citas del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)

La obra ha sido reseñada en prestigiosas revistas de elevado índice de impacto: R. Cardona *Anales Galdosianos*, 48 (2011), p. 38-42. L. Behiels, Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, 86 (2010), p. 622-623 J.M. Pozuelo Yvancos, *ABC Cultural* (2010), p. 26. Cita: ¿los especialistas de ahora en adelante deberán citar por esta edición, la única que nos da, por fin, un texto confiable y, además, la mencionada historia textual de indispensable utilidad? (R.Cardona, reseña en *Anales Galdosianos* y prólogo a *La historia de España en Galdós*, Universidad de Vigo, 2011 pp.78).

[6]

Información solicitada para méritos tipo ¿Publicación en revista¿			
Autores		Olivia Rodríguez González	
Título		¿Catalan and Galician Literatures in Iberian and European Contexts¿, en María Teresa Vilariño Picos and Anxo Abuiñ González (ed.), <i>New Trends in Iberian Galician Comparative Literature</i>	
Nombre de la revista		CLCWeb: Comparative Literature and Culture	Volumen 13.5
Páginas (desde ...hasta)		163- 171	
Editorial		Purdue University Press	
País de publicación		EE.UU	
La publicación está incluida en el JCR?		Sí	
ISSN	ISSN 1481 ¿ 4374	Año de publicación	2011
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		Revista indexada en prestigiosas bases de datos internacionales: JCR, Annual Bibliography of English Language and Literature (Chadwyck-Healey), Arts & Humanities Citation Index (Thomson Reuters ISI), the Humanities Index (Wilson), Humanities International Complete (EBSCO), the International Bibliography of the Modern Language Association of America, and Scopus (Elsevier).	

[7]

Información solicitada para méritos tipo ¿Publicación en libro¿			
Autores		Camiño Noia	
Título		Catálogo tipolóxico do conto galego de tradición oral. Vigo.	
Páginas (desde ...hasta)		Número de páginas 1013	
Editorial		Servizo de Publicacións da Universidade de Vigo	
País de publicación		España	
ISSN	978-84-8158-483-7	Año de publicación	2010
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		La obra tuvo numerosas citas y referencias de estudiosos del cuento folclórico y fue reseñada en ocho publicaciones, españolas y extranjeras: <i>Revista de dialectología y tradiciones populares</i> del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, vol. LXV, nº 2, pp. 547-580, julio-diciembre de 2010. <i>Tempos novos</i> , 161, octubre 2010, pp. 82-83. <i>Fabula. Journal of Folklore Studies</i> , 2011, band 52, Heft ¿, pp. 350-355. De Walter Gruyter. ERIH Category INT2. Boletín de la Biblioteca Menéndez Pidal, LXXXVII, 2011, pp. 432-435. <i>Madrigal. Revista de estudios Gallegos</i> , vol. 14, julio-diciembre de 2011, pp. 217-232. De la Universidad Complutense de Madrid. <i>Grial</i> , 189, enero-marzo, 2011, pp. 92-93. E.L.O. <i>Estudios de Literatura oral</i> , 14-15, del Centro de Estudos Atláide de Oliveira de la Universidad de Faro, 2012 (de próxima publicación. <i>Revista de Filología</i> , nº - de la Universidad de Buenos Aires (para publicar).	

[8]

Información solicitada para méritos tipo ¿Publicación en libro¿			
Autores		Fernando González Muñoz	
Título		<i>Pseudo Pedro Pascual: Sobre la secta mahometana</i> , Valencia, Universitat de València, 2011.	
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos, introducciones o anotaciones en textos		Libro completo	
Colección		Parnaseo	Volumen 15
Páginas (desde ...hasta)		1-296	
Editorial		Publicacions de la Universitat de València	
País de publicación		España	Año de publicación 2011
Indicios de calidad (si es posible: número de citas del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)		Reseña de P.M.Tommasino, en la revista <i>Al-Qantara</i> 33/1, 2012, pp. 201-211. Esta revista está indexada en prestigiosas bases de datos internacionales: Arts & Humanities Citation Index (Thomson Reuters ISI), the Humanities Index (Wilson), Humanities International Complete (EBSCO), FRANCIS, the International Bibliography of Social Sciences, Periodicals Index Online, ATLA Religion Database, Historical Abstracts, Scopus (Elsevier).	

[9]

Información solicitada para méritos tipo ¿Publicación en revista¿			
Autores		Cleofé Tato García	
Título		¿Una nueva y fragmentaria versión del romance Muerto yaze Durandarte en una probatio calami¿	
Nombre de la revista		Revista de Filología Española	Volumen XC
Páginas (desde ...hasta)		pp. 279-302	
Editorial		CSIC	
País de publicación		España	
La publicación está incluida en el JCR?		Sí	
ISSN	0210-9174	Año de publicación	2010
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		Revista indexada en las más prestigiosas bases de datos internacionales: JCR, ANEP-FCYT (A), ERIH (Int2), Arts & Humanities Citation Index, Humanities Index, Current Contents, SCOPUS, MLA, LLBA, PIO, Francis, ISOC, Latindex, RESH, DICE, CIRC.	

[10]

Información solicitada para méritos tipo ¿Publicación en libro¿	
Autores	Fernando Romo Feito

[11][12][13]

⁸ Acerca sobre las causas del primer de los dos capítulos: Carlos Arce «Los cancioneros castellanos (c. 1290-1311)», pp. 75-76; Begoña Caceres Sosa «El juego social dentro del poema lírico medieval», p. 20; Patricia Botero «La rubrica: cancionero y espacio literario para hablar a los Nostros. Historia y contexto», en Miquel Àngels Valls (ed.), p. 337; Folke Gerner «Parodia y contralectado: en la literatura románica medieval y renacentista», *Historia, teoría y textos*, vol. I, pp. 275 y 321, v. II, p. 327; Andrea Zúñiga «Cancionero de Valencia», Biblioteca Marciana, ms. Stran. Ap. XXV, 258r., p. 46; Manuel Herrera Valázquez «Las rubricas del Cancionero General», p. 50; Elena Calvo «Muertes dentro y fuera del cancionero», en Álvaro Canónico Península, que califica su trabajo de «ensayismo crítico erudito», p. 58; Victoria Benítez «Evolución Métrica: Lírica y cancionero», p. 1061 y 1097; Antonio Bustos Tascón, que me comunicó su propia experiencia en la cuestión; «Rubricas de los cancioneros medievales», en *Estudios de Filología Española*, vol. 10, no. 1, 1990, pp. 11-25; y el artículo de este mismo autor, publicado en la *Revista de lingüística hispánica* (p. 448). En internet en Bibliografía sobre poesía medieval y cancionero de Víctor Benítez (Biblioteca Luis Vives), base de datos Regesta online / Regesta Imperii-Corpus: Literature Database for the Middle Ages y Philobiblos.

El libro ha recibido por el momento cuatro reseñas: *Cervantes*, *Bulletin of the Cervantes Society of America*, XXXI, 2 (fall, 2011), pp. 221-224; *Etíopicas*, VII (2011), http://www.uhu.es/programa_calidad_literatura_amatoria/cervantes/num_7/gonzalez.pdf; *Castilla. Estudios de Literatura*, 2 (2011): LXIII-LXVIII; y *Anales Cervantinos*, XLIII (2012), en prensa. Algunas de estas revistas están en el JCR, *Scopus* y otras bases de datos. También ha sido citado en *Edad de Oro* (indexada en JCR), nº. XXXI (2012), p. 186, y en *Insula*, 784 (2012), p. 18, también en *Scopus*.

[15]

Editorial	EUNSA		
País de publicación	Pamplona		
La publicación está incluida en el JCR?	Sí		
ISSN	1138-6363	Año de publicación	2007
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		La Revista está considerada como A (categoría ANEP). Está en las bases de datos de ACADEMIC SEARCH COMPLETE, MLA e ISOC. Posee 33 criterios del Latindex. Con evaluadores externos. Consulta: http://dice.cindoc.csic.es/revista.php?rev=1138-6363 . Nulla dies sine linea Literatura e iconología in Quevedo, Beatrice Garzelli, Edizioni ETS, Pisa, 2008, p. 99.	

[16]

Información solicitada para méritos tipo ¿Publicación en libro¿			
Autores	Montserrat Ribao Pereira		
Título	Emilia Pardo Bazán. Teatro Completo		
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos, introducciones o anotaciones en textos	Libro completo		
Colección	Literaturas	Volumen	1
Páginas (desde ...hasta)	Desde 1 a 656		
Editorial	Akal		
País de publicación	España	Año de publicación	2010
Indicios de calidad (si es posible: número de citaciones del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)		Reseñas en revistas de impacto internacional: 1. <i>Bulletin of Hispanic Studies</i> (2011). Revista de alto impacto internacional, indexada en <i>Arts and Humanities Citation Index</i> , <i>Scopus</i> y <i>MLA (Modern Language Association Database)</i> , además de figurar en repertorios y sumarios: <i>DIALNET</i> y <i>ULRICH2.S. MIAR</i> informa de un ICDS en curso de 7.977. 2. <i>Anales Galdosianos</i> (2012, en prensa). Revista indexada en <i>Periodical Index</i> y <i>MLA (Modern Language Association Database)</i> . Aparece en repertorios y sumarios: <i>DIALNET</i> y <i>ULRICH2.S. MIAR</i> informa de un ICDS en curso de 6.4477. 3. <i>Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo</i> (2011). Revista indexada en bases de datos internacionales como la <i>MLA International Bibliography</i> , <i>MLA Directory of Periodicals</i> o <i>Periodicals International Online (PIO)</i> y listada en las bases de datos <i>RESH</i> , <i>DICE-CINDOC</i> y <i>LATINDEX</i> . También está tanto en el directorio de revistas de Ciencias Sociales y Humanidades como en la base de datos de sumarios de Ciencias Sociales y Humanidades de ISOC (ambas del CSIC), en la lista <i>CARHUS</i> (donde se le asigna una alta clasificación), así como en las bases de repertorios y sumarios siguientes: <i>DIALNET</i> , <i>SUMARIS CBUC</i> y <i>ULRICH2.S. MIAR</i> , donde se le adjudica un índice de difusión ICDS 6477. 4. <i>Moenia</i> (2010). Revista indexada en bases de datos internacionales: <i>Linguistics & Language Behavior Abstract</i> ; <i>MLA Modern Language Association Database</i> ; <i>Francis</i> ; <i>Fuente Académica Premier</i> . Recogida en bases de sumarios y repertorios: <i>Dialnet</i> , <i>Latindex</i> , <i>Sumaris CBUC</i> , <i>ULRICH2.S</i> . También está tanto en el directorio de Revistas de Ciencias Sociales y Humanidades como en la base de datos de Sumarios de Ciencias Sociales y Humanidades de ISOC (ambas del CSIC) y en la lista <i>CARHUS</i> . <i>MIAR</i> le asigna un ICDS en curso de 6.230.	

[17]

Información solicitada para méritos tipo ¿Publicación en libro¿			
Autores	López, Teresa		
Título	"Identidade nacional e tradición medieval. Arredor do/s neotrobadorismo/s"		
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos, introducciones o anotaciones en textos	Capítulo do libro <i>Estudos galego-brasileiros</i> 3		
ISBN	9788560559084	Volumen	
Páginas (desde ...hasta)	153-177		
Editorial	De Letras/EdUERJ		
País de publicación	Brasil	Año de publicación	2009
Indicios de calidad (si es posible: número de citaciones del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)		Volume citado por Márcio Ricardo Coelho Muniz ("Os estudos de literatura medieval no Brasil") en <i>Aedos</i> 2 (2009) y por Markos Arakaki ("Programa de Estudos Galegos do Instituto de Letras desenvolve ensino de Língua, Literatura e Cultura¿) en <i>Informe UERJ</i> 97 (2010). Volumen recensionado en el Informe de literatura 2009 (pp. 697-699 e 2117-2118): http://www.cirp.es/rec2informes/	

[18]

Información solicitada para méritos tipo ¿Publicación en libro¿			
Autores	Laura Tato Fontaiña		
Título	Estudos Galego-Brasileiros 3. Língua, Literatura, Identidade		
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos, introducciones o anotaciones en textos	editora do libro completo e autora do prólogo		
ISBN	978-85-60559-08-4	Volumen	1
Páginas (desde ...hasta)	331		
Editorial	Instituto de Letras da Universidade Estadual do Rio de Janeiro		
País de publicación	Rio de Janeiro (Brasil)	Año de publicación	2009
Indicios de calidad (si es posible: número de citaciones del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)		Este volumen es una publicación colectiva del Grupo de Investigación de Literatura y Cultura Gallega y Portuguesa, pues participan en él, con un capítulo: Carme Fernández Pérez-Sanjulián; Teresa López Fernández y Laura Tato Fontaiña. http://www.pgletras.uerj.br/Ementas2011_1/DLC/dlc.htm (Bibliografía del Programa de Pos-Graduação da UERJ. Letras. Doutorado en Literatura Comparada. Markos Arakaki, ¿Programa de Estudos Galegos do Instituto de Letras desenvolve ensino de Língua, Literatura e Cultura¿, <i>Informe UERJ</i> , ano XII, nº 97, xuño 2010, p. 2. Allegue Leira, A.: ¿ <i>Irlanda na revista Nós. Apuntamentos para un estudo das relacións culturais</i> (I)¿ <i>Madrygal</i> . Revista de Estudios Gallegos, 2010. Ricardo Coelho Muniz, ¿Os estudos de literatura medieval no Brasil¿ de Márcio (Aedos 2, 2009). Volume recensionado en el Informe de literatura 2009 (pp. 697-699 e 2117-2118): http://www.cirp.es/rec2informes/	

[19]

Información solicitada para méritos tipo ¿Publicación en revista¿			
Autores	Antonio Chas Aguón		
Título	¿Querellas burlescas e ingeniería retórica en el Cancionero de Baena¿		
Nombre de la revista	La Corónica. A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures	Volumen	38.1
Páginas (desde ...hasta)	191-210		
Editorial	Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures		
País de publicación	USA		
La publicación está incluida en el JCR?	SI/NO		
ISSN	0193-3892	Año de publicación	2009

Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)	La <i>Corónica</i> es el foro de difusión más importante para el hispanomedievalismo internacional, considerada como <i>referee</i> (A. Gómez Moreno, <i>Breve historia del medievalismo panhispánico</i> , Madrid-Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2011, p. 107). Aparece indexada en diferentes bases de datos especializadas internacionales, como Bibliographical Index, Humanities International Index, Linguistic Bibliography, MLA International Bibliography, MLA Directory of Periodicals, Periodicals Index Online, Repertoire International de Literature Musicale, Russian Academy of Sciences Bibliographies, Swets Information Services, Iiter: Gateway to the Middle Ages and Renaissance, International Medieval Bibliography (Leeds) y OCLC Article First. También es listada en las bases de repertorios y sumarios siguientes: DIALNET, SUMARIS CBUC y ULRICH'S. Índice ICDS (MIAR): 6.477. Este artículo fue reseñado positivamente en <i>Year¿s Work in Modern Languages Studies</i> (72, 2012), en el <i>Boletín Bibliográfico de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval</i> (23, 2009, ficha 190) y en el repertorio bibliográfico de la <i>Revista de Filología Española</i> (XC, 2010, p. 431).
---	---

[20]

Información solicitada para méritos tipo ¿Publicación en libro¿			
Autores		PAZ GAGO, JOSÉ MARÍA	
Título		La revolución espectacular. El teatro de Valle-Inclán en la escena mundial	
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos, introducciones o anotaciones en textos		Libro completo	
Colección		Literatura y Sociedad	Volumen
Páginas (desde ...hasta)		1-318	
Editorial		Castalia, Barcelona y Madrid	
País de publicación		España	Año de publicación 2011
Indicios de calidad (si es posible: número de citas del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)		Primer Accésit del Premio de Investigación Valle-Inclán de la Diputación de Pontevedra. Reseña s: Revista Arbor (CSIC), de R. E. Montes Doncel (vol. 188, nº 754, marzo-abril 2012, pp. 445-447). Suplemento Cultural de Abc de Juan Ignacio García Garzón (Sábado, 3 de marzo 2012).. Suplemento Culturas de La Voz de Galicia de Camilo Franco (Sábado, 5 de mayo de 2012). Análisis Digital de Adolfo Caparrós (15 de marzo de 2012: http://www.analisisdigital.org/2012/03/15/el-teatro-de-valle-inclan/), El Digital de Madrid de G. Craig (20.4.2012: http://www.eldigitaldemadrid.es/blog/general/67).	

[21]

Información solicitada para méritos tipo ¿Publicación en libro¿			
Autores		Carme Fernández Pérez-Sanjulián	
Título		¿Soutelo and Potocky or the Fraternity of the Enslaved Nations¿, en <i>Peripheral Identities. Iberia and Eastern Europe between the Dictatorial Past and the European Present</i>	
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos, introducciones o anotaciones en textos		Capítulo de libro	
ISBN		978-9899-73280-3	Volumen
Páginas (desde ...hasta)		219-230	
Editorial		Pearl Books	
País de publicación		Edición internacional (Chemnitz-Warsaw-Glasgow-Madrid- Lisbon)	
Indicios de calidad (si es posible: número de citas del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)		Reseña del libro por M. leiri. en Cieszyńska, B. E.: <i>Ibero-slavica, 2011</i> (ISBN: 978-989-95444-4-4), pp. 167-170, accesible en: http://www.clepul.eu/_fich/19/AF_IBS_2011.pdf#page=92 Incluido en la base de datos "db.romanistik.de¿ , en: http://db.romanistik.de/pub/1104-Peripheral_Identities	

[22]

Información solicitada para méritos tipo ¿Publicación en revista¿			
Autores		José Montero Reguera	
Título		Cervantes, perito geográfico	
Nombre de la revista		Ínsula	Volumen 727-8
Páginas (desde ...hasta)		11-13	
Editorial		Ínsula librería	
País de publicación		España	
La publicación está incluida en el JCR?		SI	
ISSN		0020-4536	Año de publicación 2007
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		Publicación recogida en prestigiosas bases de datos internacionales: ARTS & HUMANITIES CITATION INDEX, SCOPUS, PERIODICALS INDEX ONLINE, MODERN LANGUAGE ASSOCIATION. ERIH: INT2, MIAR: ICDS 9977.	

[23]

Información solicitada para méritos tipo ¿Publicación en libro¿			
Autores		Manuel Ángel Candelas Colodrón	
Título		La poesía de Quevedo	
Indicar si se trata de editor/libro completo/capítulo de libro/prólogos, introducciones o anotaciones en textos		Monografía	
Colección		Volumen	
Páginas (desde ...hasta)		1-331	
Editorial		Servicio de Publicacións, Universidade de Vigo	
País de publicación		España	Año de publicación 2011
Indicios de calidad (si es posible: número de citas del trabajo, reseñas en revistas científicas, traducciones a otras lenguas y otros indicios que se considere oportuno incluir)		Editorial con sistema de dos <i>referees</i> . Reseña de Julián Olivares en <i>Bulletin of Spanish Studies</i> , LXXXVI, (julio 2009), pp. 694-696. ¿Literature, 1490-1700 (Prose and Poetry)¿, en <i>The Year¿s Work on Modern Language Studies</i> , Carmen Peralta, volume 69 (2007), 2009, p. 316.	

[24]

Información solicitada para méritos tipo ¿Publicación en revista¿			
Autores		Olivia Rodríguez González	
Título		¿Letras Galegas 2010¿	
Nombre de la revista		Ínsula. Letras Hispánicas	Volumen 771
Páginas (desde ...hasta)		26-27	
Editorial		Ínsula librería	
País de publicación		España	

La publicación está incluida en el JCR?		SI	
ISSN	0020-4536	Año de publicación	2011
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)		Publicación recogida en prestigiosas bases de datos internacionales: JCR, ARTS & HUMANITIES CITATION INDEX, SCOPUS, PERIODICALS INDEX ONLINE, MODERN LANGUAGE ASSOCIATION. ERIH: INT2, MIAR: ICDS 9977.	

[25]

Información solicitada para méritos tipo ¿Publicación en revista¿			
Autores	Antonio Chas Aguón		
Título	¿De prodigio, geografía penitencial y elocutio en la Historia del virtuoso caballero Don Túngano¿		
Nombre de la revista	Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo	Volumen	85
Páginas (desde ...hasta)	17-34		
Editorial	Real Sociedad Menéndez Pelayo		
País de publicación	España		
La publicación está incluida en el JCR?	SI/NO		
ISSN	006-1646	Año de publicación	2009
Indicios de calidad (especificar área y otros indicios que se considere oportuno citar)	Revista indexada en bases de datos internacionales como la MLA International Bibliography, MLA Directory of Periodicals o Periodicals International Online (PIO) o Regesta Imperii y listada en las bases de datos RESH (índice de impacto 0,036), DICE-CINDOC, LATIN-DEX y MIAR, donde se le adjudica un índice de difusión ICDS 6.477. También está tanto en el directorio de revistas de Ciencias Sociales y Humanidades como en la base de datos de sumarios de Ciencias Sociales y Humanidades de ISOC (ambas del CSIC), en la lista CARHUS (donde se le asigna una alta clasificación), así como en las bases de repertorios y sumarios siguientes: DIALNET, SUMARIS CBUC y ULRICH¿S. Trabajo reseñado en Boletín Bibliográfico de la Asociación Hipánica de Literatura Medieval (24, 2010, pp. 132-133) y en el repertorio bibliográfico de la Revista de Filología Española (XC, 2010, p. 430)		

Así, pues, en conclusión y a modo de resumen de los datos aportados respecto a los recursos humanos que integran el Programa de Doctorado en **Estudios Literarios** presentado conjuntamente por las Universidades de Vigo y A Coruña, se ofrece la tabla siguiente:

Nº de profesores	23	5 CU
		18 PTU
Nº de Proyectos I+D con IP del Programa (período 2007-2011)	21	
Nº de Sexenios de investigación	52	
Porcentaje de profesorado con sexenio	100%	
Porcentaje sexenio vivo	70%	
Nº de Tesis Doctorales (período 2007-11)	20	

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Parece probado que la enseñanza superior tiene unas elevadas exigencias de equipamientos e infraestructuras, especialmente porque el perfil formativo que se pretende obliga a partir de una experiencia de conocimiento integrada que, en general, combina el conocimiento teórico y práctico, lo que supone que las actividades de docencia-aprendizaje se puedan desarrollar en espacios dotados de un alto grado de dotación tecnológica. En los últimos años tanto la Facultad de Filología y Traducción de la Universidad de Vigo como la Facultad de Filología de la Universidad de A Coruña, centros en los que se desarrollará el Programa de Doctorado en **Estudios Literarios**, han hecho un considerable esfuerzo para la dotación de estas infraestructuras que en estos momentos son las adecuadas para el desarrollo de las enseñanzas actuales y para el del título propuesto en esta memoria. En sus presupuestos anuales, ambas instituciones tienen en cuenta la dotación para equipamientos docentes de sus Centros y establece la distribución de los fondos atendiendo, entre otros parámetros, al número de estudiantes por laboratorio y a la apuesta de los Centros por la innovación didáctica y tecnológica. La partida presupuestaria consecuente permite la renovación y el mantenimiento de las dotaciones.

Se facilitan a continuación los principales recursos materiales disponibles en los dos centros asociados al Programa.

En la Universidad de A Coruña:

Tanto los Departamentos de Gallego-Portugués, Francés e Lingüística y Filología Española e Latina, como las áreas de conocimiento implicadas y los grupos de investigación reconocidos en el catálogo de la UDC ligados al programa, disponen de los materiales y servicios necesarios para desarrollar de forma plenamente satisfactoria el período de investigación que se propone.

Los Departamentos responsables de estos estudios están adscrito a la Facultad de Filología de la UDC por lo que dispone de sus servicios e instalaciones que tiene los medios materiales y servicios necesarios para las actividades docentes e investigadoras que se necesitan para este Programa de Doctorado. Dispone de cobertura WiFi en el 100% de su superficie (reforzada en el año 2008) e un 80% de las aulas cuentan con tomas de red.

Disponen de los siguientes espacios para la actividad académica:
19 aulas.

1 Aula de Videoconferencia.
2 Aulas Informatizadas de Docencia.
1 Aula Net (aula informatizada de libre acceso)
1 biblioteca
3 seminarios.
3 salas de becarios
1 sala de Apoyo a la Investigación
Laboratorios

Además del equipo habitual en las aulas, también se dispone de 3 aulas con un ordenador con pantalla de 19¿ para el/la profesor/a, reproductores de blu-ray y VHS, y salida de audio y vídeo de todos los equipos a través de un monitor LCD de 52¿; y 10 aulas con proyector multimedia, televisor y reproductores de DVD e VHS.

De las dos Aulas Informatizadas de Docencia, una cuenta con 27 puestos de trabajo dotados con ordenador y monitor LCD de 17¿, 5 escáneres para uso de los estudiantes, una impresora láser en red, y un puesto de profesor dotado con dos computadores con salida de vídeo para la audiencia a través de proyector multimedia, escáner e dos monitores LCD de 19 y 17¿; todos los puestos de trabajo cuentan con conexión a internet. La Segunda Aula Informatizada de Docencia funciona simultáneamente como Laboratorio Informatizado de Idiomas, e dispone de las mismas herramientas y recursos informáticos que la primeira.

La Biblioteca de la Facultad de Filología cuenta con una dotación de fondos de importancia así como de acceso, a través de los servicios centrales de la Biblioteca Universitaria, a las más relevantes bases de datos y revistas en formato electrónico de su ámbito del saber.

El fondo es de libre acceso en su totalidad, salvo en el caso de volúmenes de especial relevancia por su antigüedad, estado o valor, que son custodiados por el personal en una sala no accesible. Está integrado por:
¿ Monografías: 80.568 volúmenes.
¿ Revistas: 1.075 títulos (576 abiertas), parte de ellas también con acceso online al formato electrónico. A esta cifra debe sumarse la de las revistas con acceso exclusivo online.
¿ Fotografías y diapositivas: 160 unidades.
¿ Microformas: 273 unidades.
¿ Vídeos/DVD: 557 ejemplares.
¿ CD-roms: 266 ejemplares.

Además, tienen especial relevancia dentro del ámbito de investigación de los estudios lingüísticos y literarios del gallego y el portugués, los valiosos fondos de la *Biblioteca ¿Arquivo teatral Francisco Pillado Mayor* (más de 5.000 volúmenes e importantes documentos originales), de singular interés para los investigadores en el ámbito teatral, en general, y gallego, en particular, de cuya coordinación científica es responsable el área de Filología Gallega y Portuguesa.

También hay espacios específicos para becarios y doctorandos, y una Sala de investigadores para contratados predoctorales. Se cuenta, además, con equipos audiovisuales e informáticos específicos para las investigaciones de este tipo.

En la Universidad de Vigo

Por lo que respecta a la Universidad de Vigo desarrolla una destacada actividad investigadora en los ámbitos científico, tecnológico, jurídico-social y humanístico. El capital humano está constituido por más de 1.700 investigadores, de los cuales aproximadamente los dos tercios poseen el título de doctor. Estos investigadores se organizan en más de 200 grupos de investigación, de los cuales un número significativo ha recibido la calificación de Grupo de Referencia Competitiva, tras una evaluación objetiva de su trayectoria realizada a nivel autonómico por la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia. Asimismo, una iniciativa de la misma Consellería ha identificado y evaluado positivamente, en un procedimiento de concurrencia competitiva, 4 Agrupaciones Estratégicas de Investigación en la Universidad de Vigo, del total de 8 identificadas hasta el momento en el conjunto del sistema de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Con objeto de proporcionar apoyo científico y tecnológico a los investigadores, la Universidad dispone de Centros de Apoyo a la Investigación, que proporcionan infraestructuras singulares, equipos o instalaciones cuya especificidad, alto nivel tecnológico o coste hacen aconsejable su adquisición y mantenimiento de modo centralizado. Adicionalmente, se dispone de personal técnico especialista que presta servicios en estas infraestructuras. Con un concepto de apoyo transversal, se cuenta con el Centro de Apoyo Científico y Tecnológico a la Investigación (CACTI), con servicios dedicados al análisis instrumental, determinación estructural, proteómica, genómica, microscopía electrónica, análisis de superficies, detección remota, taller electrónico y taller mecánico. En una vertiente más especializada, destaca la Estación de Ciencias Marinas de Toralla (ECIMAT), infraestructura singular orientada a la experimentación en el ámbito de las tecnologías marinas, o el Centro de Investigación, Transferencia e Innovación (CITI), situado en el Campus de Ourense y dedicado a la tecnología de alimentos y ciencias medioambientales, y que cuenta con una planta piloto totalmente equipada para la investigación en estas áreas. Asimismo, se debe mencionar el Centro de Investigación Tecnológico Industrial (MTI), enfocado al ámbito de la ingeniería industrial, con especial referencia al área energética, y el Centro de Investigaciones Biomédicas (CINBIO), centrado en las ciencias biomédicas, que se están terminando de poner a punto en la actualidad para iniciar en breve su plena actividad.

Además, la Universidad de Vigo dispone de una normativa interna de Grupos, Agrupaciones de Investigación y Centros Singulares de Investigación, que proporciona el marco para estructurar de modo eficiente y flexible los recursos de investigación, potenciando las colaboraciones y sinergias entre investigadores. En este contexto, se debe mencionar el Centro Atlántico de Investigación en TIC (AtlantTIC), que desarrolla desde hace años una actividad investigadora muy destacada en el área de las tecnologías de la información y comunicaciones.

Por otro lado, la Universidad de Vigo implementa anualmente un Programa de Ayudas a la Investigación propio, en el que se destinan considerables recursos a potenciar las actividades de investigación y la formación de investigadores. Las acciones contempladas en dicho Programa, tomando como referencia la convocatoria del año 2012, se agrupan en los siguientes apartados: contratos-programa con grupos de investigación, ayudas a proyectos internacionales de I+D, ayudas para la organización de congresos y para la realización, comisiariado, y montaje de exposiciones artísticas, ayudas a las actividades de laboratorios, programa de valorización de los resultados de investigación, ayudas a la movilidad del personal investigador y programa de bolsas y ayudas a la formación. Algunas de estas acciones están orientadas a apoyar la actividad de los grupos de investigación dotándoles de una financiación estructural, fomentar las iniciativas de participación en proyectos de investigación de carácter internacional, favorecer las actividades de difusión de los resultados de investigación y transferencia de conocimiento, o facilitar los procesos de protección de estos resultados, entre otros. En lo que respecta al personal investigador en formación, tienen especial interés el programa de movilidad y el de bolsas y ayudas a la formación. El primero incluye bolsas de viaje para la participación en congresos y reuniones científicas, y ayudas para la realización de estancias de investigación; en ambos casos, la convocatoria está específica y exclusivamente destinada a investigadores predoctorales y posdoctorales en formación. El segundo plantea becas para los estudiantes de Máster que colaboren en grupos de investigación de la Universidad de Vigo, y contratos predoctorales para la realización de la tesis doctoral. En todas las acciones del Programa de Ayudas a la Investigación, se utiliza un sistema de concurrencia competitiva, en el que se fomenta el equilibrio entre ámbitos de conocimiento.

Además, se llevan a cabo acciones para incentivar la difusión de la actividad investigadora a través de publicaciones de impacto. Para ello, se destina anualmente una dotación presupuestaria, que se asigna a los investigadores a través de los departamentos a los que pertenecen, en función de los resultados de la evaluación de su actividad de difusión: artículos en revistas científicas, libros, publicaciones en congresos, etc. Asimismo, se ha puesto en marcha recientemente una iniciativa similar, orientada a las actividades de transferencia de conocimiento, que tiene en cuenta aspectos como la captación de recursos externos de investigación (proyectos de investigación financiados, contratos y convenios con empresas e instituciones), publicación de patentes, creación de empresas de base tecnológica, actividad artística y literaria, etc.

Como ejemplo del interés activo demostrado por la Universidad de Vigo en el ámbito de la investigación, y más concretamente de la formación de investigadores, se deben mencionar iniciativas novedosas como la reciente participación, en el marco de un convenio de colaboración con varios organismos de la Comunidad Autónoma, en una experiencia piloto de implantación de GRAD Schools, surgidas en el Reino Unido hace más de 30 años que constituyen programas de referencia en el desarrollo profesional de los estudiantes de doctorado de las principales universidades británicas. Mediante cursos intensivos de inmersión total de 4 días, grupos de estudiantes de doctorado de la Universidad de Vigo han tenido la oportunidad de potenciar la adquisición de competencias, herramientas e información esencial para su actividad, aprovechando su potencial personal y fomentando las habilidades de trabajo en equipo, toma de decisiones, presentación de proyectos, divulgación de resultados y negociación, entre otros. Los resultados de esta primera experiencia han sido muy satisfactorios, y se plantea la posibilidad de darle continuidad en el tiempo.

Si nos ceñimos exclusivamente a la Facultad de Filología y Traducción de la Universidad de Vigo, los departamentos implicados en el programa de doctorado de Estudios Literarios, esto es, Literatura Española y Teoría de la Literatura, y el de Filología Gallega y Latina, así como los grupos de investigación reconocidos en el catálogo de la Universidad de Vigo ligados al programa, también disponen de recursos, materiales y servicios necesarios para desarrollar de forma plenamente satisfactoria el período de investigación que se proponen. Además de las salas de reuniones y de investigadores predoctorales (en el pabellón B, Literatura Española, y en el pabellón A (Literatura Galega), cuentan con las infraestructuras y dotaciones que ofrece la Facultad de Filología y Traducción. De manera especial, las salas de videoconferencias, útiles para sostener reuniones de la comisión conjunta del programa de doctorado, compuesta de manera equilibrada por profesorado de las Universidades de Vigo y A Coruña.

Por lo que respecta a la Biblioteca, adscrita a la Biblioteca Universitaria de la Uvigo, se integra en un módulo de 1662 m². Consta de un fondo integrado por unos 60.000 títulos, así como de 730 publicaciones periódicas. Tiene salas de estudio para grupos, un hall, zona de ordenadores con acceso a internet, zona de ordenadores con acceso al catálogo, sala de revistas y una sala de investigadores. Cuenta con servicio de reprografía para uso investigador.

Todo el edificio de la facultad dispone de conexión inalámbrica a la red de la Universidad y, a través de ella, a internet. Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso a este servicio mediante clave vinculada a su cuenta de correo personal, facilitada por la universidad.

Asimismo, es preciso señalar que la Facultad de Filología y Traducción de la Uvigo está preparada para el acceso a los diferentes pabellones que la integran de todas las personas que tengan alguna discapacidad, contando para ello con plataformas transportadoras y rampas de entrada.

Por lo que respecta a las ayudas a los futuros doctores para la asistencia a cursos, congresos y reuniones científicas, resulta sumamente difícil comprometer una previsión, ya que depende de factores externos al programa, como la política de becas, y más aún en un período de fuertes restricciones económicas; aun así, en atención a los datos de años anteriores, cabe esperar un porcentaje de doctorandos con algún tipo de ayuda de en torno al 40 %. Además, los grupos de investigación implicados en el Programa de Doctorado en Estudios Literarios han generado en estos últimos años capacidad para sufragar, a través de las convocatorias competitivas estatales, autonómicas y propias de cada universidad, estancias de investigación y acciones de movilidad a sus miembros. Véase el detalle de los proyectos en el apartado 6.1 de esta misma memoria. En cualquier caso, la comisión académica se compromete a mantener informados a quienes se matriculen en este programa, a través de diferentes medios, incluida la web, acerca de convocatorias y ayudas que contribuyan a facilitar a los doctorandos la asistencia a cursos, congresos y otro tipo de actividades formativas en el marco del programa.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1. PRESENTACIÓN Y REFERENCIAS EN MATERIA DE CALIDAD

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOU), por la que se modifica la anterior, define la estructura de las enseñanzas universitarias en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado y establece el marco normativo para la mejora de la calidad en todas las áreas de la actividad universitaria. Los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), establecidos por ENQA (the European Association for Quality Assurance in Higher Education) a través de sus miembros y entidades colaboradoras en 2005, marcan el primer paso para el establecimiento de un conjunto de valores, expectativas y buenas prácticas relativos a la calidad y su garantía ampliamente compartidos entre las instituciones y agencias del EEES. La aplicación de estos principios aborda los 3 ciclos de la educación superior descritos en la Declaración de Bolonia. El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, siguiendo los principios sentados por la LOU, profundiza en la concepción de estos elementos. Esta nueva organización, que centra el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante, concibe el plan de estudios como un proyecto de implantación de una enseñanza universitaria. Como tal proyecto, para su aprobación se requiere la aportación de nuevos elementos, entre los que se encuentra el establecimiento de un sistema de garantía de calidad. Los Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC), al formar parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos. Además, establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que habrán de someterse las enseñanzas universitarias como mecanismos que contribuyen al fomento de la excelencia. Con posterioridad, se publica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, derogando y/o modificando determinados capítulos del Real Decreto 1393/2007. Considerado el doctorado como un elemento fundamental de intersección entre el EEES y el EEI (Espacio Europeo de Investigación), se enlaza así con el Proceso de Bolonia la formación doctoral, la carrera investigadora y la transmisión del conocimiento a la sociedad. Además de las directrices relativas a la estructura y la organización de la formación doctoral, las competencias a adquirir por los doctorandos, los requisitos de acceso y admisión, los Programas de doctorado (estructura, supervisión y seguimiento), las Escuelas de Doctorado, los aspectos ligados a la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación

en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilización, incorpora criterios específicos para el establecimiento de sistemas de garantía de calidad, así como para la verificación, seguimiento y acreditación de los Programas de Doctorado, todo ello conducente a garantizar la calidad del doctorado. Estos procesos, además, han de considerar las exigencias que, en materia de calidad, establece el Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como lo establecido en la normativa universitaria aplicable, principalmente los Estatutos de la Universidad de Vigo y el Reglamento de estudios de doctorado (aprobado en Consejo de Gobierno de 20/07/2012).

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

2.1 FUNDAMENTOS

El diseño y desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de los Programas de Doctorado regulados por el RD 99/2011 se fundamenta en

- La consideración de todas las exigencias, criterios y directrices mencionadas en el epígrafe anterior (1.)
- La experiencia y el conocimiento adquiridos a través de los procesos de diseño, verificación e implantación de los SGIC aplicables a las titulaciones de Grado y Máster Universitario, mediante la aplicación de las directrices del Programa FIDES-AUDIT elaborado por las agencias de calidad ACSUG (*Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia*), ANECA (*Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación*) y AQU Catalunya (*Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya*), con el objetivo de apoyar las iniciativas de las universidades para garantizar la calidad de su oferta educativa e impulsar una cultura de mejora continua.

La referencia para la aplicación de estos principios es la Memoria de verificación del Programa de Doctorado, pues, como como proyecto, contiene la planificación y los elementos de entrada que los distintos órganos con responsabilidad en materia calidad han de considerar a la hora de gestionar el SGIC.

La aplicación de todo ello permite establecer el Sistema de Garantía de Calidad para los Programas de Doctorado como un SGIC común a todos los Programas y Escuelas de Doctorado de la Universidad de Vigo.

Este diseño del SGIC permitirá beneficiarse de sinergias comunes, tales como:

- Aumento de la eficacia y la eficiencia en la consecución de objetivos y metas (resultados del programa, investigación científica de calidad, formación, rendición de cuentas)
- Simplificación y reducción de la documentación y de los registros de calidad
- Reducción de los recursos y tiempo ineficaz dedicado a la realización de los procesos definidos en los procedimientos de calidad
- Mejora de la percepción y de la involucración de los distintos grupos de interés (favoreciendo y fomentando así que todo el personal y todos los órganos de gestión trabajen bajo los mismos principios y documentos)

El diseño del SGIC así definido, así como la aplicación de la experiencia y buenas prácticas del SGIC existente en la Universidad de Vigo, confiere a sus Programas de Doctorado ventajas inmediatas, lo que favorece la aplicación de los mecanismos que permitan analizar su desarrollo y resultados, la resolución de los problemas y debilidades detectadas, y el asegurar su revisión y mejora continua (epígrafe 3.).

En el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure

- La identificación del SGIC de la universidad de referencia, que será utilizado y aplicado por todas las universidades participantes en el marco del programa.
- Excepcionalmente, y cuando existan procesos de funcionamiento que no permitan realizarse bajo las directrices del SGIC de referencia en alguna de las universidades participantes, se definirá cuáles son los procedimientos que los suplen.

2.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE RESPONSABILIDADES DEL SGIC

ÓRGANOS, UNIDADES O PERSONA/S RESPONSABLES DE GESTIONAR, COORDINAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL SGIC

La responsabilidad del SGIC de los Programas de Doctorado recae fundamentalmente en 4 órganos de gestión:

- Comisión Académica del Programa de Doctorado
- Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado
- Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado
- Coordinador de Calidad de la Escuela de Doctorado

Comisión Académica del Programa de Doctorado

El R.D. 99/2011 establece que la Comisión Académica de cada Programa de Doctorado (CAPD) es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

La estructura, composición, competencias y funcionamiento están establecidos en el *Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo* (aprobado en Consejo de Gobierno de 20/07/2012).

Específicamente, en materia de calidad, tiene como funciones, en el marco del SGIC:

- Es el órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SGIC.
- En consecuencia, es responsable de velar por el cumplimiento y aplicación eficaz de la política y objetivos de calidad y, en coherencia, de los procedimientos de calidad establecidos en el SGIC.
- Garantizar la disponibilidad de información pertinente y relevante para los diferentes grupos de interés implicados en el sistema universitario.
- Garantizar la calidad de la formación ofrecida por el Programa de Doctorado. Para ello, la comisión habrá de analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el SGIC y, a partir de ese análisis, elaborar las oportunas propuestas de actuación y de mejora, y llevar a cabo su seguimiento.
- Participar en aquellas actividades de gestión de calidad en el marco de la política y estrategia de calidad de la Escuela de Doctorado a la que se adscribe y/o de la Universidad de Vigo.

En el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios, la CAPD será la que se establezca en el convenio de colaboración, según indica el *Reglamento de estudios de doctorado*.

Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado

El Real Decreto 99/2011 establece que las Escuelas de Doctorado contarán con un Comité de Dirección, que realizará las funciones relativas a la organización y gestión de las mismas.

En complemento de lo establecido en el Real Decreto 99/2011, su composición, normas de organización y funcionamiento se definirán en el marco del reglamento correspondiente.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado es el órgano principal responsable del SGIC de los programas de doctorado, y se comprometerá a participar en el establecimiento del SGIC, y a su desarrollo, implantación, revisión y mejora.

En este sentido, asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGIC se indican, estableciendo la propuesta de política y objetivos de calidad de la Escuela, en línea con las recomendaciones de la Comisión de Calidad y la política y/o estrategia en materia de calidad de la Universidad de Vigo. En particular

- Liderará el proceso de implantación y mejora del SGIC
- Designará un Coordinador de Calidad, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC
- Propondrá la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Calidad
- Promoverá e impulsará la aplicación del SGIC en los programas de doctorado
- Comunicará a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades
- Se comprometerá a llevar a cabo revisiones periódicas del SGIC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan la política y los objetivos de Calidad.

Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado

La Escuela de Doctorado contará con una Comisión de Calidad de Doctorado.

Las normas de organización y funcionamiento se definirán en el marco del reglamento correspondiente. En el reglamento se detallará, por lo menos, el proceso de constitución de la Comisión, el método de renovación de sus miembros y el proceso a seguir para la toma de decisiones. Tendrá como funciones principales, en materia de calidad y en el marco de los Programas de Doctorado:

- Proponer la Política y objetivos de calidad aplicables
- Proponer mejoras en aspectos organizativos y/o funcionales
- Reforzar acciones de comunicación, seguimiento y coordinación
- Planificar y/o proponer actividades formativas
- Promover y dinamizar las actuaciones globales en materia de calidad
- Mejorar la coordinación entre los eventuales programas de calidad relacionados con el SGIC
- Realizar el seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas; las actuaciones derivadas de la revisión del sistema; las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los diferentes colectivos de la Escuela.
- Ser informada por el Coordinador de Calidad de los resultados de los análisis de satisfacción y proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

Su composición atenderá a garantizar la participación de los agentes implicados en los programas de doctorado, esto es, representantes de:

- El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, de forma que el director de la Escuela sea su presidente, y otro miembro el secretario de la misma.
- Los programas de doctorado adscritos a la Escuela de Doctorado.
- Doctorandos
- Personal de apoyo (en su caso, Personal de Administración y Servicios vinculado con la gestión de los Programas de Doctorado, designado por la Gerencia).
- Otros agentes externos (organismos, entidades, centros o instituciones con actividades de I+D+i, designados por sus respectivos responsables)
- La designación de los miembros debe incluir la de sus respectivos suplentes.

El Coordinador de Calidad de la Escuela de Doctorado deberá formar parte de la Comisión de Calidad.

El Área con competencias en Calidad, aunque no formará parte como miembro permanente de la Comisión, podrá realizar tareas de apoyo y asesoramiento técnico para garantizar la coherencia con la política, la estrategia y/o los objetivos de calidad de la Universidad de Vigo.

Las normas de funcionamiento han de recoger la frecuencia de reuniones prevista (de carácter ordinario, extraordinario), así como los modos y medios de trabajo (presencialidad, videoconferencia, etc.) adaptados a las características de los programas.

En el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios, la Comisión de Calidad podrá adaptarse a las características de los programas, según se establezca en el convenio de colaboración.

Coordinador de Calidad de la Escuela de Doctorado:

La Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado contará con un Coordinador de Calidad, designado por el Comité de Dirección de la Escuela.

La designación, funciones, competencias y autoridades del Coordinador de Calidad se definirán en el marco del reglamento correspondiente.

El Coordinador de Calidad es un agente dinamizador en materia de calidad en el marco de la Escuela de Doctorado, que tiene como misiones principales:

- Asegurar que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en los distintos órganos de la Escuela de Doctorado (Comisión de Calidad, CAPD...).
- Garantizar la coordinación y armonización de criterios con respecto a las CAPD (particularmente, con los Coordinadores académicos)
- Asegurar de que se establecen, implantan y mantienen los procedimientos necesarios para el desarrollo del SGIC de los distintos programas.
- Informar a la Comisión sobre el desempeño del SGIC y de cualquier aspecto relevante y/o necesidad de mejora a tratar.

El Coordinador de Calidad es un interlocutor directo de la Escuela de Doctorado, en materia de calidad, con el Área con competencias en Calidad, necesaria para tratar aspectos técnicos transversales, de coordinación, o para cualquier aspecto que pueda tener un impacto en la mejora, en el marco del SGIC, de la Escuela de Doctorado y/o de sus programas.

En el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios, el Coordinador de Calidad (u órgano equivalente) será el que se establezca en el convenio de colaboración.

En complemento de estas funciones, todo el personal de la Escuela de Doctorado cuyas funciones tengan relación con los procedimientos del SGIC, estarán implicadas en la aplicación de la política y objetivos de calidad, siendo cada una de ellas responsable de la implantación en su campo de actividad específico.

3. MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

El diseño del SGIC en vigor contempla mecanismos y procedimientos relacionados con los ítems que el Real Decreto 99/2011 establece.

La identificación de estos procedimientos, la descripción de su funcionamiento general, y las consideraciones que se deberán adaptar a las exigencias de los Programas de Doctorado se detallan a continuación.

En el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios, los mecanismos y procedimientos aplicables serán los que se establezcan en el convenio de colaboración, según las condiciones descritas en el epígrafe 2.1, respecto de la identificación del SGIC de referencia.

Desarrollo y resultados del programa de doctorado

Los Programas de Doctorado contarán con mecanismos y procedimientos que aseguren el desarrollo y supervisión de los programas, esto es:

- los requisitos de acceso y criterios de admisión,
- la organización de la formación doctoral, incluyendo la organización con los estudiantes / doctorandos matriculados a tiempo parcial,
- la planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración,
- la supervisión y seguimiento del doctorando,
- la adquisición de competencias de los doctorandos y
- la realización, evaluación y defensa de tesis doctorales en términos de una investigación de calidad.

Procedimientos que detallan estas actividades serán

- Procedimientos de Gestión académica
- Matriculación de estudiantes
- Tramitación de expedientes
- Expedición de títulos
- Procedimientos de Planificación y desarrollo de las enseñanzas
- Planificación y desarrollo de la enseñanza (formación doctoral)
- Promoción de los títulos (programas de doctorado)
- Orientación a los estudiantes (doctorandos)
- Procedimientos de Gestión de programas formativos (programas de doctorado)
- Diseño, verificación y autorización de los títulos
- Seguimiento y mejora de los títulos
- Suspensión y extinción de un título

Estos procedimientos deberán ser adaptados a la organización de actividades y a la estructura organizativa y de responsabilidades descrita en el epígrafe 2 y en la legislación y normativa vigente (epígrafe 1).

La satisfacción de los colectivos implicados (grupos de interés) es un aspecto esencial del diseño del SGIC.

Para identificar las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés y realizar el análisis de su satisfacción, se establecerán mecanismos y procedimientos para

- Determinar los métodos de recogida de información de los grupos de interés, que incluye especificaciones respecto de los aspectos metodológicos
- Aspectos a evaluar
- Herramientas de evaluación (cuestionario¿)
- Responsables del proceso de evaluación
- Planificación temporal
- Método de medición y recursos necesarios
- Modo de presentación de resultados
- Actividades para el análisis y explotación de los resultados, así como la toma de decisiones para la mejora
- El seguimiento de las necesidades y expectativas (actuales y futuras) de los grupos de interés, que puede incluir la utilización de métodos cuantitativos (encuestas)
- métodos cualitativos (técnicas cualitativas de análisis)
- Identificar los grupos de interés objeto de evaluación, como pueden ser
- Doctorandos
- Profesorado / personal investigador
- Responsables académicos
- Personal de administración y servicios
- Titulados
- Otros agentes externos

Procedimientos que detallan estas actividades y que tratan los mecanismos para la determinación de las acciones oportunas de mejora para el programa de doctorado serán

- Procedimientos de Gestión de la calidad y mejora continua
- *Satisfacción de los grupos de interés*
- *Seguimiento y medición*
- *Control de los registros*
- Procedimientos de Gestión de programas formativos (programas de doctorado)
- *Diseño, verificación y autorización de los títulos* (en aquellos aspectos que puedan dar lugar al diseño de los programas mejorados)
- *Seguimiento y mejora de los títulos*
- Procedimientos de Información pública y rendición de cuentas
- *Información pública y rendición de cuentas*

De forma complementaria, existen distintos mecanismos de participación con que cuentan los diferentes grupos de interés que deberían potenciar, favorecer y/o contribuir a incrementar la percepción con respecto a su nivel de satisfacción. Ejemplos de estos son:

- Participación en planes y programas institucionales (Plan estratégico, Planes operativos de gestión,¿)
- Participación en órganos de representación (órganos de gobierno, comisiones,...)
- Participación en reuniones de distintos órganos (en distintos ámbitos y en distintos niveles jerárquicos) para tratar temas de interés

En esta línea, se considerará el procedimiento de

- Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.

Estos procedimientos deberán ser adaptados a la organización de actividades y a la estructura organizativa y de responsabilidades descrita en el epígrafe 2 y en la legislación y normativa vigente (epígrafe 1).

Programas de movilidad

Los Programas de Doctorado contarán con mecanismos y procedimientos que aseguren el correcto de los programas de movilidad, esto es: La CAPD se preocupa de la movilidad de sus doctorandos. Sus actividades relacionadas con la movilidad se gestionarán en colaboración con los órganos de la Universidad de Vigo que coordinan, de forma centralizada, los programas de movilidad. En este sentido, existen mecanismos para la gestión de la movilidad tanto en de ámbito nacional como internacional, que se desarrollan según programas cuyas características y requisitos son públicos y están disponibles de forma centralizada, gestionados en el marco del Vicerrectorado con competencias en movilidad. Se establecerán mecanismos y procedimientos que, en coordinación con los distintos órganos de la Escuela de Doctorado y de sus programas, incluirán

- Las actividades ligadas a la promoción de la movilidad, que incluyen aspectos ligados a
- Fomento y la gestión de las relaciones externas
- Planificación y desarrollo de las actividades de promoción, en función de las necesidades detectadas en los programas de doctorado
- El establecimiento y/o revisión de los convenios con entidades, instituciones, organismos, empresas,¿
- La aprobación y puesta a disposición (difusión¿) de los convenios establecidos (cuestionario¿)
- Las actividades ligadas a la movilidad de los estudiantes propios y ajenos, de ser el caso
- Actividades de difusión e información que se realizan a nivel institucional, de la Escuela de Doctorado y de sus programas, en función de la distribución temporal de las distintas convocatorias
- El proceso de gestión de cada convocatoria (presentación de solicitudes, selección de estudiantes, publicación de listados de estudiantes admitidos, tramitación de la documentación correspondiente...)
- Las actividades ligadas a las estancias y/o prácticas de los estudiantes
- Las actividades de medición, análisis y mejora asociadas a la movilidad. La información generada por los resultados de los programas dará lugar
- La difusión de los resultados de movilidad
- El análisis y evaluación de los programas y de su funcionamiento
- La toma de acciones para la mejora (en las relaciones externas, respecto de los convenios, programas de doctorado, actividades de movilidad¿)

Procedimientos que detallan estas actividades serán

- Procedimientos de Planificación y desarrollo de la enseñanza
- *Gestión de la movilidad*
- Procedimientos de Gestión de la calidad y mejora continua
- *Satisfacción de los grupos de interés*
- Procedimientos de Gestión de programas formativos (programas de doctorado)
- *Diseño, verificación y autorización de los títulos*

- *Seguimiento y mejora de los títulos*

Procedimientos de Información pública y rendición de cuentas

Información pública y rendición de cuentas

Transparencia y rendición de cuentas

El SGIC contará con mecanismos y procedimientos que aseguren la transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en los Programas de Doctorado.

Estos mecanismos y procedimientos funcionan en distintos ámbitos de la Universidad de Vigo y definen aspectos como:

- La publicación de información pertinente y relevante relacionada con los programas de doctorado para los diferentes grupos de interés implicados en el sistema universitario, que se gestionará, en función de los contenidos, en los distintos niveles de la Universidad (institucional, Escuelas de Doctorado, Comisiones Académicas)
- Los mecanismos para garantizar la actualización de esta información
- La información relativa a aspectos académicos relacionados con los programas de doctorado
- Memoria de verificación
- Perfil de ingreso
- Los informes institucionales en relación con procesos de satisfacción de los grupos de interés (encuestas de evaluación docente, de satisfacción de las titulaciones), con los resultados de los indicadores en académicos y en materia de calidad,
- Otros informes institucionales de los distintos órganos de gobierno en materia de resultados de la Universidad de Vigo

Esta información está disponible y su accesibilidad se gestiona teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés, así como la sociedad en general.

Procedimientos que detallan estas actividades serán

- Procedimientos de *Gestión de la calidad y mejora continua*
- *Seguimiento y medición*
- *Satisfacción de los grupos de interés*
- Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.
- Procedimientos de *Gestión de programas formativos*(programas de doctorado)
- *Seguimiento y mejora de los títulos*

Procedimientos de Información pública y rendición de cuentas

Información pública y rendición de cuentas

Programas interuniversitarios de doctorado

En el caso de programas en que participen más de una universidad, el SGIC contará con mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes. Estos mecanismos y procedimientos están descritos en los distintos epígrafes anteriores, en términos de

- Legislación aplicable (epígrafe 1.), y según se especifica en el desarrollo del Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo
- Fundamentos del SGIC (epígrafe 2.1.) y Estructura organizativa y de responsabilidades del SGI (epígrafe 2.2.), y
- Mecanismos y procedimientos para la revisión, mejora y resultados del programa (epígrafe 3.).

En esta línea, se considerarán los procedimientos de

- Procedimientos de *Gestión de la calidad y mejora continua*
- *Gestión documental*
- Procedimientos de *Información pública y rendición de cuentas*
- *Información pública y rendición de cuentas*

Al tratarse de un programa de doctorado interuniversitario, en estos momentos está en trámite un convenio entre las Universidades de Vigo y A Coruña para establecer un protocolo de Garantía de Calidad. Se asegurará, además, que la Universidad responsable, en este caso ¿y hasta la rotación de la coordinación- es la Universidad de Vigo, recibe información sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

En tanto que dicho convenio no sea aprobado, se exponen a continuación los principios que rigen el Sistema de Garantía de Calidad de ambas universidades.

Por lo que respecta a la Universidad coordinadora, en primera instancia, del Programa de Doctorado en **Estudios Literarios**, la Universidad de Vigo tiene como uno de sus fines prioritarios "conseguir las máximas cotas de calidad de la docencia e investigación" (art.2 pto.2 de los Estatutos), en línea con lo previsto en Ley Orgánica de Universidades (LOU) y con los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior, en el que la garantía de calidad se convierte en uno de los principales ejes de actuación. Este compromiso de búsqueda de la excelencia y de adecuación constante a las demandas de nuestro entorno se reflejan en nuestra participación, desde el año 1998, en las distintas convocatorias de los Planes Nacionales y Programas de Evaluación y Mejora de la Calidad de las Universidades, promovidos por el Consejo de Universidades y por las Agencias de Calidad (ANECA y ACSUG).

El objetivo central de este Sistema es implantar un sistema de calidad que asegure y posibilite los procesos de mejora continua en la ámbito de la docencia, contribuyendo así a garantizar la satisfacción de todas las partes interesadas y a la eficacia y eficiencia de los recursos disponibles.

El Área de Apoyo a la Docencia y Calidad centraliza y gestiona las actividades ligadas a los programas de calidad en el ámbito docente de la Universidad de Vigo, desarrollando, entre otras, las siguientes funciones:

- Gestionar los distintos programas ligados a la mejora de la calidad de la Universidad en distintos ámbitos (centros, titulaciones y profesorado)
- Realizar las evaluaciones que permitan identificar su aplicación y eficacia en los centros y titulaciones, con el objeto de promover propuestas de mejora
- Apoyar, asesorar y coordinar las diferentes actividades en materia de calidad en la institución
- Promover la cultura de calidad en la comunidad universitaria que fomente la mejora continua

En todo este proceso, la motivación, la participación, el compromiso y la creatividad de los miembros de la comunidad universitaria son fundamentales para conseguir los logros deseados.

El enlace web del SGIC es: http://calidade.uvigo.es/calidade_es/centros/sgic/

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad de Vigo tiene como objetivo gestionar de forma sistemática y estructurada la calidad de los centros y títulos con una orientación hacia la mejora continua. Bajo este enfoque:

- Se establecen documentalmente las actividades a desarrollar, de forma que den respuestas a las exigencias normativas y de los grupos de interés,
- Se recogen los registros adecuados, como prueba del funcionamiento y eficacia del sistema,
- Se analizan sistemáticamente los resultados y
- Se toman las decisiones precisas para su mejora y para satisfacer los requisitos y expectativas de los grupos de interés.

La implantación de un sistema de garantía de calidad es, por lo tanto, una herramienta estratégica básica para conseguir una mejora continua de los centros y titulaciones oficiales. Puede realizarse el seguimiento de Títulos Oficiales a través de la página: http://calidade.uvigo.es/calidade_es/centros/seguimiento/index.html

Para los títulos universitarios oficiales, a partir de su implantación, la legislación establece un proceso cíclico de seguimiento y acreditación. Con los criterios establecidos por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), por la Comisión Universitaria Reguladora del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) y por el Consello Galego de Universidades, la ACSUG establece que los propósitos del seguimiento de títulos son:

- Asegurar la ejecución efectiva de las enseñanzas conforme a lo recogido en el plan de estudios del título implantado.
- Facilitar a las universidades la detección de posibles desviaciones o deficiencias segundo la memoria inicial presentada, en el desarrollo efectivo de los títulos.
- Ayudar a las universidades en la identificación de buenas prácticas y en la toma de decisiones para establecer las mejoras que es necesario incorporar en el transcurso de la implantación del plan de estudios.
- Asegurar la disponibilidad de la información pertinente y relevante a los diferentes agentes implicados en el sistema universitario.

Por otra parte, el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior tiene la promoción de la calidad en las Universidades como uno de los ejes de desarrollo. Concretamente, la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA), recomienda la garantía de la calidad de los docentes como uno de los estándares y pautas de actuación para la garantía de la calidad universitaria. El Programa Docencia responde a la directriz señalada y a los requisitos recogidos en la Ley Orgánica de Universidades (LOU), sobre la obligatoriedad de la evaluación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario. En los Estatutos de la Universidad de Vigo, estas competencias se recogen en el artículo 97.

El Programa Docencia de la Universidad de Vigo se propone los siguientes objetivos:

- Obtener información contrastada y normalizada sobre las labores de planificación de la docencia, desarrollo de la enseñanza y resultados académicos y de satisfacción obtenidos por el profesorado.
- Utilizar esta información para la evaluación del profesorado.
- Reconocer las labores de avance de la calidad de la docencia y de innovación docente puestas en práctica.
- Definir la definición y organización de los planes de formación del profesorado, y otras actividades que en el futuro se quieran aprobar por los órganos correspondientes.

La Universidad de Vigo, consciente de la importancia de las tareas de organización, gestión, seguimiento y control de la actividad docente, establece procedimientos para la valoración de estas actividades, tanto en el ámbito de los centros como del profesorado. Dichos procedimientos pretenden hacer un reconocimiento de esta labor y favorecer e incentivar las iniciativas para su evaluación y mejora. Puede accederse a esta información sobre Encuestas de Evaluación Docente en la página: http://calidade.uvigo.es/calidade_es/ead/index.html

La encuesta de evaluación docente se realiza al alumnado de la Universidad de Vigo desde el año académico 1992/93, y constituye el instrumento en el que se concreta el artículo 97.c de los Estatutos de la Universidad de Vigo: "Valoración objetiva de los estudiantes sobre la docencia recibida, especificada por materia y profesor, realizada con garantías técnicas suficientes". En la actualidad, la EAD se integra dentro del Plan de Calidad Docente, que hace necesario, cada año académico, la realización de las encuestas de evaluación docente.

Por otra parte, el sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de A Coruña se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dichos programas para proceder a un análisis reflexivo del que se extraerán las conclusiones oportunas dirigidas, en todo caso, a la solución de posibles desviaciones y al aporte de propuestas de mejora. Dicho análisis es la piedra angular del sistema y es, por tanto, esencial que se refleje de forma conveniente en las diferentes actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del programa (apartado 3). De esta manera, las actas evidenciarán el funcionamiento de los programas de doctorado en todos sus ámbitos.

Los programas de doctorado se desarrollan de acuerdo a la planificación previa atendiendo a la Memoria, los resultados de ese desarrollo conforman la información de entrada que deberá analizar la Comisión de Garantía de Calidad del doctorado de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior.

Para gestionar, coordinar y seguir el Sistema de Garantías del Programa de Doutoramento **Estudios Literarios** se establecerán los siguientes mecanismos:

1. Coordinador de calidad del programa de doctorado (CCD): El coordinador del programa de doctorado actuará como coordinador de calidad del mismo. Es el responsable de que todas las actuaciones que se indican en el sistema de garantía de calidad se lleven a cabo.
2. Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado (CGCD) : Actuará como tal la comisión académica del programa con la posible participación de otros agentes implicados en el programa de doctorado: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agente externos. La función de esta comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas. La CGCD informará de los resultados de los análisis realizados a la Comisión de Garantía de la Calidad del órgano responsable de los estudios de doctorado de la UDC.
3. Universidad: Se compromete a tener actualizada la normativa sobre presentación y lectura de tesis doctorales. También garantiza la existencia de mecanismos de reconocimiento de la labor de autorización y dirección de tesis así como la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales.

La cgcd, en sus reuniones trimestrales analizará la información relativa al funcionamiento del programa de doctorado en lo que se refiere a los siguientes elementos:

- 1.- Satisfacción de los colectivos implicados
- 2.- Desarrollo del programa de doctorado
- 3.- Programas de movilidad
- 4.- Seguimiento de egresados-inserción laboral
- 5.- Resultados del programa de doctorado
- 6.- Seguimiento de la memoria

Para conocer la satisfacción, necesidades y expectativas, la CGCD, elaborará un plan plurianual de recogida de opiniones, atendiendo a qué grupos de interés consultar (doctorandos, personal académico, egresados, etc.) qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacerlo (encuestas, grupos focales, etc.). Dicho plan debe ser aprobado y quedar constancia del mismo en un acta de la comisión.

Los resultados de la satisfacción serán analizados por la propia comisión dejando constancia en el acta correspondiente de los resultados de dicho análisis.

Los programas de doctorado contarán con una planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración incluyendo la organización con los/las estudiantes matriculados a tiempo parcial. Para garantizarlo, la CGCD:

- a.- Realizará un seguimiento trimestral del desarrollo del programa de doctorado atendiendo a lo indicado en la Memoria de verificación sobre procedimientos de control de las actividades formativas.
- b. Velará porque la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales diseñada a nivel de Universidad esté particularizada para el programa de doctorado, si fuese el caso,
- c. Revisará que se asigna tutor/a y director/a de tesis según lo previsto.
- d. Se asegurará de que se realiza el control del documento de actividades de cada doctorado, se certifican sus datos y se valora el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando, para ello se hará uso de la ficha del doctorando .

Habida cuenta del interés del programa en la participación de expertos internacionales, se potenciará la participación de éstos en la medida que los temas y condiciones económicas lo permitan. Se recogerán evidencias de dicha participación que habrán de ser analizadas por la CGCD.

El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos/as. Serán funciones de la CGC:

- a. Recibir información del CCD sobre convenios y acuerdos establecidos con empresas y entidades para analizar su conveniencia, establecer los criterios de participación y selección y proponer nuevos acuerdos y convenios
- b. Responsabilizarse de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevar a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizar el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.
- c. Establecer y revisar la actualización del programa de movilidad y los criterios de evaluación. Podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La CGCD, contemplando lo indicado en la Memoria, analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente.

Dado que **Estudios Literarios** es un programas de doctorado en que participan dos universidades, se establecerá, como queda dicho al comienzo de este epígrafe, un convenio entre las mismas de forma que se asegure que la Universidad responsable de la coordinación recibe información del resto sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

Asimismo, la CGCD velará porque la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como que se vayan realizando los análisis adecuados para el seguimiento del programa, memoria y sistema de garantía en la parte correspondiente a cada una de dichas

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
75	25
TASA DE EFICIENCIA %	
80	
TASA	VALOR %

No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
Como este es un programa interuniversitario, lógicamente, recogerá a los alumnos procedentes de los programas en vigor en cada una de las universidades integradas en él: la Universidad de Vigo y la de A Coruña. En la UDC están en vigor los siguientes programas: ¿Lengua, texto y expresión artística¿, del Departamento de Filologías Española y Latina de la UDC. Matriculados en el curso 2011-2012: 7 alumnos. Toda la información relativa a este programa puede ser consultada en: http://www.udc.es/ensino/detalleEstudio?curso=2012/2013&odigo=521V01 Estudios Lingüísticos e Literarios do Galego e do Portugués, del Departamento de Galego-Portugués, Francés e Lingüística de la UDC. Matriculados en el curso 2011-2012: 8 alumnos. http://www.udc.es/ensino/detalleEstudio?curso=2012/2013&odigo=520V01 En la Universidad de Vigo están en vigor los siguientes programas: Artes Escénicas, en el que participa profesorado del departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura en colaboración con la Escuela Superior de Arte Dramático de Vigo. Durante el curso académico 2010-2011 se registró un número de 14 admisiones a tesis doctorales, y en el curso 2011-2012 se sumaron otras 13 admisiones. El número de alumnos matriculados en el máster, en progresión ascendente, da prueba de la vigencia e interés de la oferta, pues en este curso 2011-2012 fueron 20 alumnos matriculados y para el curso 2012-14 se ha cubierto la totalidad e plazas disponibles y hay 35 alumnos. A la información relativa a este programa de doctorado puede accederse mediante el vínculo: http://webs.uvigo.es/vicprof/index.php?option=com_content&ask=view&d=2213&temid=718&ang=gl o también a través de la página web: http://masterartescenicass.wordpress.com/ "Estudios Lingüísticos e Literarios do Galego e do Portugués", programa interuniversitario en colaboración con la UDC, en el que participa profesorado del Departamento de <i>Filoloxía Galega e Latina</i> de la Universidad de Vigo. Alumnado matriculado en el curso 2011-2012: 8 (2007-8: 10; 2008-9: 8; 2009-10: 7; 2010-11: 9). En este momento constan unas 12 admisiones de tesis. Habida cuenta del elevado interés suscitado por los estudios de carácter literario en ambas universidades participantes en el Programa de Doctorado de Estudios Literarios, la Comisión Académica ha habilitado un número de 24 nuevas admisiones para el primer y segundo cursos, tal como consta <i>supra</i> (12 en la Uvigo y 12 en la UDC). Se prevé la inclusión, además, de estudiantes procedentes de otros países, y muy especialmente de aquellos relacionados con el área lusófona, con los que las universidades de A Coruña y Vigo han iniciado y tienen vigentes convenios de colaboración. Puesto que la demanda de los estudios de doctorado ha sido siempre elevada, es previsible que la demanda del nuevo Programa de Doctorado de Estudios Literarios sea similar en aceptación, habida cuenta del radio de influencia, pues abarca buena parte del territorio gallego, pero también otras comunidades autónomas y, muy especialmente, Portugal (de donde, de hecho, siempre se reciben estudiantes) y Latinoamérica. Esto es acorde, al mismo tiempo, con la línea de internacionalización y cooperación internacional que se han fijado como meta tanto las autoridades del Estado como las autonómicas y las universitarias para los nuevos programas de doctorado.	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
No parece fácil ofrecer resultados sobre el seguimiento de doctores egresados, en tanto que se trata de un Programa de Doctorado de nueva implantación. En cualquier caso, la obtención de estos resultados será realizada en el futuro por los Observatorios Ocupacionales de las respectivas instituciones implicadas, que facilitarán anualmente al Vicerrectorado de Investigación los datos relativos a los programas de doctorado y, a su vez, a las Comisiones Académicas de los diferentes Programas de Doctorado. Hasta los tres años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se realizará a los tres años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado. Se intentará recabar información acerca del seguimiento de los doctores egresados para poder conocer su inserción laboral, especialmente entre los doctores más recientemente titulados (período de los tres últimos años). El objetivo será conocer su situación laboral actual, pero también la consecución de becas, ayudas y contratos, pero también el grado de satisfacción respecto al programa de doctorado que han realizado. Puede resultar de enorme ayuda al respecto el hecho de que, en el caso de que los doctores egresados hayan quedado vinculados tanto a la Universidad de Vigo como a la de A Coruña, se les demande que reporten información anual. La satisfacción con la formación recibida, la información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la Comisión de Garantía para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.	
8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
60	70
TASA	VALOR %
No existen datos	
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	

La CAPD revisará anualmente la marcha global del programa y se ajustará al ritmo de la revisión de las verificaciones estipulado por el RD 99/2011 para proponer y someter cada seis años a ese mecanismo validador las propuestas de revisión que se estimen pertinentes a la luz de los resultados constatados y de la evolución de la demanda académica de la titulación.

En los últimos cinco años los profesores implicados en este Programa de Doctorado han acudido a diferentes convocatorias competitivas estatales, autonómicas y propias de cada universidad, consiguiendo financiación para el desarrollo y la potenciación de sus grupos y proyectos de investigación. Además, han dirigido las tesis doctorales que a continuación se enumeran (en el apartado 6.2 de esta memoria se ha adjuntado una relación de 10 tesis con una contribución con índices de impacto para cada una; ahora se relacionan todas las tesis, por equipos y en orden cronológico desde 2007 hasta 2011 (a lo largo de 2012 ya se han defendido otras que aquí no se detallan), sin aludir a las publicaciones resultantes de las mismas):

Equipo N° 1: Literaturas y culturas gallega y portuguesa y literatura medieval

Tesis 1

Datos de la tesis

Doctoranda: Emília de Lemos

Directora: Camiño Noia Campos

Título: Estudo temático das lendas portuguesas da época de Afonso Henriques

Año de lectura de la tesis: 3 de xullo de 2008

Universidad de lectura: Universidade de Vigo

Calificación: Sobresaliente *cum laude*

Tesis 2

Datos de la tesis

Doctorando: Francisco João Pinto

Director/es: Antonio Fariña Martí-nez / [Carme Fernández Pérez-Sanju-lián](#)

Título: Problemática sobre o Impacto da Expansão Automática de Consultas e Desambiguação Semântica na Avaliação dos Sistemas de Recuperação de Informação

Año de lectura de la tesis: 2008

Calificación: Sobresaliente *cum laude*

Universidad de lectura: Universidade da Coruña

Tesis 3

Datos de la tesis

Doctoranda: Olga Castro Vázquez

Directores: Burghard Baltrusch, Belén Martín Lucas

Título: Tradución, xénero, nación: cara a unha teoría e práctica da tradución feminista

Año de lectura de la tesis: 27 de julio del 2010

Universidad de lectura: Universidade de Vigo

Calificación: Sobresaliente *cum laude*. **Mención de Doctorado Europeo.**

Premio Extraordinario de la Universidad de Vigo, curso 2009-2010

Tesis 4

Datos de la Tesis

Doctorando: Alva Martínez Teixeiro

Director: Francisco Salinas Portugal

Título: A obra literaria de Hilda Hilst e a Categoría do Obsceno (Entre a Convenção e a Transgressão: o Erótico-Pornográfico, o Social e o Espiritual).

Año de lectura: 2010

Calificación: Sobresaliente *cum laude*. **Mención de Doctorado Europeo**

Premio Extraordinario de la Universidad de A Coruña, curso 2010-2011

Universidad de lectura: UDC

Tesis 5

Datos de la tesis	Doctorando: María Teresa Veiga Díaz
	Director: Gonzalo Navaza Blanco
	Título: A expresión da cor na documentación medieval en lingua galega
	Año de lectura de la tesis: 2010
	Calificación: Sobresaliente <i>cum laude</i> . Mención de Doctorado Europeo
	Universidad de lectura: VIGO
Tesis 6	
Datos de la Tesis	Doctorando: Alberto Allegue Leira
	Directora: Carme Fernández Pérez-Sanjulián
	Título: As viaxes pola nosa terra e as razóns da súa escrita no primeiro terzo do século XX
	Año de lectura: 2011
	Calificación: Sobresaliente <i>cum laude</i>
	Universidad de lectura: UDC
Tesis 7	
Datos de la tesis	Doctorando: M ^a dos Anxos García Fonte
	Director: Francisco Salinas Portugal
	Título: A construción da identidade de xénero na narrativa galega da segunda metade do século XX
	Año de lectura: 2011
	Calificación: Sobresaliente <i>cum laude</i>
	Universidad de lectura: UDC
Equipo N° 2: Literatura en lengua española y literatura comparada	
Tesis 8	
Datos de la tesis	Doctorando: Carlos Ferreiro González
	Directora: Eva Valcárcel López
	Título: La porsa narrativa de vanguardia en Chile
	Año de lectura: 2007
	Calificación: sobresaliente <i>cum laude</i>
	Universidad de lectura: UDC
Tesis 9	
Datos de la tesis	Doctorando: Patricia Antón Vázquez
	Director: José M. Paz Gago
	Título: La obra novelística de Gonzalo Torrente Ballester y el cine. Análisis comparativo-textual (Los gozos y las sombras)
	Año de lectura: 2007
	Calificación: sobresaliente <i>cum laude</i>
	Universidad de lectura: UDC
Tesis 10	
Datos de la tesis	Doctorando: Dores Tembrás Campos
	Directora: Eva Valcárcel López
	Título: La obra poética de Alejandra Pizarnik. Arquitectura de un desencuentro
	Año de lectura da tese: 2008
	Calificación: sobresaliente <i>cum laude</i>
	Universidad de lectura: UDC

Tesis 11	
Datos de la tesis	Doctorando: Verónica Diana Fernández Peebles
	Director: José M. Paz Gago
	Título: La narrativa de Robert Coover: Estudio de los modos de transgresión ontológica y genérica
	Año de lectura: 2008
	Calificación: sobresaliente <i>cum laude</i>
	Universidad de lectura: UDC
Tesis 12	
Datos de la tesis	Doctorando: Iván Ulloa Bustinza
	Director: Fernando Romo Feito
	Título: Evolución ideológico-política en la obra poética de Mario Benedetti. La figuración irónica: elemento estructural
	Año de lectura da tese: 2008
	Calificación: Sobresaliente <i>cum laude</i>
	Universidade de lectura: Vigo
Tese 13	
Datos de la tesis	Doctorando: Leyshak Sánchez Fernández
	Directora: Eva Valcárcel López
	Título: La obra literaria de Crisina Peri Rossi
	Año de lectura de la tesis: 2008
	Calificación: sobresaliente cum laude
	Universidad de lectura: UDC
Tesis 14	
Datos de la tesis	Doctoranda: Héctor Paz Otero
	Director/es: Carmen Becerra Suárez y José Luis Castro de Paz
	Título: Adaptaciones cinematográficas en la década de los cuarenta de las novelas de Wenceslao Fernández Flórez ambientadas en Galicia
	Año de lectura de la tesis: 2008
	Calificación: sobresaliente <i>cum laude</i>
	Universidad de lectura: Vigo
Tesis 15	
Datos de la tesis	Doctorando: Carlota Fernández Travieso
	Directora: Sagrario López Poza
	Título: Edición y estudio del Libro segundo del espejo del perfecto príncipe cristiano, de Francisco de Monzón
	Año de lectura de la tesis: 2009.
	Calificación: sobresaliente <i>cum laude</i> . Mención de Doctorado Europeo
	Universidad de lectura: UDC
Tesis 16	
Datos de la tesis	Doctorando: Juan Manuel del Río Surribas
	Directora: Eva Valcárcel López

		Título: El ángel y el náufrago. Estudio de la convergencia poética de José Ángel Valente y Emilio Adolfo Westphalen
		Año de lectura: 2009
		Calificación: sobresaliente <i>cum laude</i>
		Universidad de lectura: UDC
Tesis 17		
Datos de la tesis	Doctorando: Ana Belén Chimeno del Campo	
	Director: Antonio Chas Aguión	
	Título: El preste Juan en los libros de viajes de la literatura española medieval	
	Año de lectura: 2009	
	Calificación: sobresaliente <i>cum laude</i>	
	Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Vigo, curso 2009-2010	
	Universidad de lectura: VIGO	
Tesis 18		
Datos de la tesis	Doctoranda: Vanesa González Álvarez	
	Director: Fernando Romo Feito	
	Título: Cuerpo, voz e identidad. Poesía feminista en la revolución sandinista	
	Año de lectura: 2010	
	Calificación: Sobresaliente <i>cum laude</i>	
	Universidad de lectura: Vigo	
Tesis 19		
Datos de la tesis	Doctorando: Carolina María Schlinder	
	Director: José Montero Reguera	
	Título: Cervantes en la literatura argentina: intertextualidad del Quijote en el discurso político-literario argentino (1871-1953).	
	Año de lectura: 2011	
	Calificación: sobresaliente <i>cum laude</i>	
	Universidad de lectura: Valladolid	
Tesis 20		
Datos de la tesis	Doctorando: Sandra T. Álvarez Ledo	
	Director: Antonio Chas Aguión	
	Título: La obra poética de Ferrán Manuel de Lando. Edición y estudio	
	Año de lectura: 2011	
	Calificación: Sobresaliente <i>cum laude</i>	
	Universidad de lectura: VIGO	

En diferentes apartados previos de esta memoria ya se han expuesto con detalle todos los datos referentes los últimos cinco años, como lo relativo al interés suscitado por los programas de doctorado anteriores a esta propuesta (con indicación de solicitudes de admisión, en el apartado 3.3), así como, en las páginas inmediatamente precedentes, en este mismo apartado 8.3, las tesis doctorales defendidas. Por lo tanto, sólo se expone a continuación la previsión de las tasas de graduación, abandono y eficiencia correspondiente a los resultados de la impartición del Programa durante los próximos 5 años, siempre teniendo en cuenta que se trata de una propuesta nueva y original, que aglutina diferentes áreas de conocimiento de cuatro departamentos, en dos universidades. Una propuesta, en suma, diferente a lo que hasta ahora ha habido en el sistema universitario gallego:

TASA DE LECTURAS DE TESIS PREVISTA: # 75%

TASA DE ABANDONO PREVISTA: # 25%

TASA DE EFICIENCIA PREVISTA: # 80 %

En relación a la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales y teniendo en cuenta las actuales circunstancias de contracción económica se podría estimar entorno a un 20% el porcentaje de doctorandos que puedan obtener ayudas para contratos post-doctorales. En opinión de la Comisión Académica, este dato siempre es posible ajustarlo, en un sentido u otro, dependiendo de las repercusiones sobre el presupuesto para investigación de la actual y futura situación económica.

Por lo que respecta a la tasa de empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su Tesis, es necesario destacar que no existen datos fiables en el ámbito de las instituciones co-organizadoras del Programa de Doctorado en Estudios Literarios. En cualquier caso, cabe afirmar que muchos de los matriculados en los últimos años ya tenían en el momento de matricularse un puesto de trabajo, bien sea como pro-

tesores de enseñanza secundaria, en la Escuela Superior de Arte Dramático de Vigo (la mayoría de los matriculados/as en el Máster de Artes Escénicas son profesores) o en la universidad, especialmente como lectores en el extranjero. Por todo ello, se prevén tasas de empleabilidad elevadas.

Además se prevén estos resultados científicos:

- Posibles artículos publicados en revistas de impacto en bases de datos de calidad: 30.
- Posibles asistencias a congresos y otros eventos científicos, potenciando los internacionales: 40.
- Posibles estancias de un mínimo de 4 meses de duración en centros de investigación internacionales: 10.

Todo ello permite suponer las siguientes datos:

- Tasa de éxito 3 años: 60%
- Tasa de éxito 4 años: 70%
- Tasa de éxito 5 años: 80%.

Las estimaciones, de momento, no pueden ser más que aproximaciones hipotéticas, al tratarse de un programa de nueva implantación. En cualquier caso, se prevé que, dado el interés y atractivo del mismo y el hecho de que se trate de la única titulación conjunta de estudios literarios entre las universidades de Vigo y A Coruña, singular, por tanto, en el Sistema Universitario Gallego, pueda llegar a suscitar el interés de un número elevado de alumnos y a soportar mínimas tasas de abandono, aspirando a lograr unas tasas de eficiencia elevadas.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
32795601Q	Antonio	Chas	Aguión
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Filología y Traducción Campus Lagoas - Marcosende	36300	Pontevedra	Vigo
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.tce@uvigo.es	986813442	986813818	Coordinador
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33252602F	Salustiano	Mato	De la Iglesia
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Rectorado, 3ª Planta Campus Lagoas - Marcosende	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.tce@uvigo.es	986813442	986813818	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
32795601Q	Antonio	Chas	Aguión
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Filología y Traducción Campus Lagoas - Marcosende	36300	Pontevedra	Vigo
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.tce@uvigo.es	986813442	986813818	Coordinador

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre : CONVENIO INTERUNIVERSITARIO.pdf

HASH SHA1 : 6ACE0949F8E00F9A79719DDE418E56E09EB70D4C

Código CSV : 99336098197101624356417

CONVENIO INTERUNIVERSITARIO.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : 6_Líneas y Equipos de Investigación.pdf

HASH SHA1 : 86DDC4FFA2BBEC1EE80557B5F129EC5114998396

Código CSV : 99336109514645343787041

6_Líneas y Equipos de Investigación.pdf

